



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
P a t a g o n i a A r g e n t i n a
DIARIO DE SESIONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Reanudación 1ª Sesión Ordinaria – 07 de Abril de 2010 – 5ª Reunión

PRESIDENTE: Tristán Edgardo Garat.
SECRETARIA: Emilce Nelly Yunes

CONCEJALES PRESENTES

FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Carmen del Valle Amico
Nancy Cristina Minor.
Rosana Teruel
Alfredo Cabeza
Daniel Garces

ACUERDO CIVICO Y SOCIAL

Leandro Merlo Ezcurra
Ricardo Telleria
Julio Daruiz
Stella Maris Fibiger

BLOQUE UNION PRO

José Luis Zara
Daniel Federico
Juan Domingo Baptista

BLOQUE UCR

Raúl Rosenberg.

S U M A R I O

- I.- Integración de Comisiones Permanentes.
 - II.- Lectura y Aprobación de Actas.
 - III.- Expedientes con Despachos de Comisión.
 - IV.- Correspondencia recibida.
-

10:45 horas: Reanudación de la 1º Sesión Ordinaria – 4º Reunión - Apertura de Sesiones Período 2010.

Se dio lectura a integración de Comisiones Permanentes, quedando conformada de la siguiente manera:

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Presidente: Telleria Ricardo
Teruel Rosana
Amico Carmen
Minor Nancy
Baptista Juan D.
Zara José Luis
Merlo Ezcurra Leandro

Comisión de Tierras y Obras Públicas

Presidente: Cabeza Alfredo
Teruel Rosana
Amico Carmen
Baptista Juan D.
Zara José Luis
Telleria Ricardo
Rosemberg Raul

Comisión de Asuntos Varios

Presidente: Fibiger Stella
Cabeza Alfredo
Teruel Rosana
Amico Carmen
Merlo Ezcurra Leandro
Artiles Daniel
Rosemberg Raul

Comisión de Asuntos Legales

Presidente: Baptista Juan Domingo
Minor Nancy
Garces Jabier
Amico Carmen
Merlo Ezcurra Leandro
Fibiger Stella
Zara José Luis

Comisión de Asuntos Vecinales

Presidente: Artiles Daniel
Garces Jabier
Cabeza Alfredo
Minor Nancy
Fibiger Stella
Zara José Luis
Daruiz Julio

Comisión de Seguridad Higiene y Medio Ambiente.

Presidente: Teruel Rosana
Garces Jabier
Minor Nancy
Fibiger Stella
Artiles Daniel

Baptista Juan Domingo
Daruiz Julio

Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Industria y Trabajo.

Presidente: Rosemberg Raul
Cabeza Alfredo
Garces Jabier
Telleria Ricardo
Zara José Luis
Artiles Daniel
Daruiz Julio

1 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

- 2º Sesión Extraordinaria del día 26/02/2010.
- 3º Sesión Extraordinaria del día 04/03/2010.

APROBADAS POR UNANIMIDAD

2 – PROYECTOS INGRESADOS

Expediente 4084-823HCD/2010

Iniciado: Bloque UCR
Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al D.E. adjuntar la documentación correspondiente al Gasoducto Argerich - Stroeder.

APROBADO POR UNANIMIDAD
(Ver Texto en Apéndice)

Expediente: 4084-824HCD/10

Iniciado: Bloque UCR
Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo reubicación de ex-agentes municipales jubilados.

APROBADO POR UNANIMIDAD
(Con modificaciones)
(Ver Texto en Apéndice)

Expediente: 4084-825HCD/10

Iniciado: Bloque UCR
Extracto: Eleva proyecto de Resolución Solicitando se declare de Interés Municipal, la obra de iluminación y el consumo eléctrico de la ermita construida en Stroeder.

APROBADO POR UNANIMIDAD
(Con desglose de Nota de solicitud)
(Ver Texto en Apéndice)

Expediente: 4084-826HCD/10

Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria.

Extracto: Eleva Proyecto de Pedido de Informe, solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre el monto, destino y quienes fueron los beneficiarios del flujo de dinero proveniente de la Federación Agraria.

APROBADO POR UNANIMIDAD
(Con modificaciones)
(Ver Texto en Apéndice)

Expediente: 4084-827HCD/10
Iniciado: Bloque Unión Pro.
Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando a la CNC, la puesta en funcionamiento de frecuencias, como red de emergencias de Radioaficionados Argentinos.

APROBADO POR UNANIMIDAD
(Ver Texto en Apéndice)

Expediente: 4084-828HCD/10
Iniciado: Bloque Unión Pro.
Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza, solicitando se realice en forma de 45º, el estacionamiento para motos.

PASADO A COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS CON SITACIÓN A RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DEL D.E. INSPECCIÓN GENERAL Y PLANEAMIENTO.
(Ver Texto en Apéndice)

Expediente: 4084-829HCD/10
Iniciado: Bloque UCR.
Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo contemple abonar becas de estudio para alumnos del Instituto de Formación Docente de Pedro Luro.

APROBADO POR UNANIMIDAD
(Ver Texto en Apéndice)

Expediente: 4084-830HCD/10
Iniciado: Bloque UCR.
Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio para reparación de la galería Instituto C. Cagliero.

APROBADO POR UNANIMIDAD
(Con desglose de Nota de solicitud)
(Ver Texto en Apéndice)

3 - EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION

COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS

NOTA Nº 313
Iniciado: Intendente Municipal.
Extracto: Eleva nota de el Sub secretario de Urbanismo y Vivienda, para ser anexada al expediente Nº 4084-2219/05.

APROBADO POR UNANIMIDAD
ANEXO A EXPTE 4084-2219/05.

Expediente: 4084-2219/05
Iniciado: Sec. Gral U.A.T.R.E
Extracto: S/ ubicación del terreno de propiedad de la U.A.T.R.E en calle Sánchez de Rial.

APROBADO POR UNANIMIDAD
ORDENANZA (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-707HCD/09
Iniciado: Vecinos de C. de Patagones - Sra. Eleri Roberts
Extracto: Solicitan cerrar un tramo de la Costanera algunos días de la semana.

APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES EN EL ARTICULO 2º
ORDENANZA (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-366/09
Iniciado: S.O. Y .S. P.
Extracto: Llamado a registro de oposición obra red de gas en calle González e/ Gayone y Sarmiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD
ORDENANZA (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-684HCD/09
Iniciado: Soto Oscar Antonio
Extracto: Solicita se lo incluya en un futuro plan de viviendas.

APROBADO POR UNANIMIDAD
PASE AL D.E.

Expediente: 4084-619HCD/09
Iniciado: Comisión de Fomento Villa Rita
Extracto: Solicita se revea nombre de calle conocido como pasaje 2 y se le imponga el nombre de "Clemente Maglione".

APROBADO POR UNANIMIDAD
SE ENVIA EXPTE AL MUSEO PARA QUE EMITA DICTAMEN

Expediente: 4084-698HCD/09
Iniciado: Bloque Unión Frente para la Victoria - PJ
Extracto: Eleva proyecto de Ordenanza instruyendo al Departamento Ejecutivo que se proceda al re empadronamiento y actualización de los datos a aspirantes hasta

el 31 de agosto, a la compra de lotes fiscales de Carmen de Patagones.

APROBADO POR UNANIMIDAD
PASE AL D. E.

Expediente: 4084-773HCD/09
Iniciado: Romina Pfoh, Olivia Costa, Solange Fuse
Extracto: Solicitan espacio publico para el domingo 3/12/09, Escalinatas de los cañones. Para realización de desfile.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION-ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-784HCD/09
Iniciado: Pastora Gloria Britos
Extracto: Solicita espacio público para realización de un Pesebre Viviente. Plaza Soberanía - Bº Bicentenario.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION-ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-581HCD/09
Iniciado: Cafré Molina Mario
Extracto: Solicita ser incluido en un futuro Plan de Viviendas.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION-ARCHIVO C/ COPIA AL INTERESADO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-542HCD/09
Iniciado: Klein, Cristian
Extracto: Solicita autorización para uso de espacio público en la 1º Bajada para instalar carrito de comidas rápidas.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION-ARCHIVO C/ COPIA AL INTERESADO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-537HCD/09
Iniciado: Catalán Vargas
Extracto: Solicita adjudicación de vivienda.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION-ARCHIVO C/ COPIA AL INTERESADO (Ver texto en apéndice)

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

NOTA N° 289 Y N° 302
Iniciado: Intendente Municipal

Extracto: Eleva informe de ejecución de recursos municipales y gastos HCD al 30/11/09 y personal noviembre 2009.

Iniciado: Intendente Municipal
Extracto: Eleva informe Ejecución de Recursos Municipales y Gastos y Personal HCD.

APROBADO POR UNANIMIDAD
ANEXOS AL EXPTE 4084-743HCD/09

Nota N° 312
Iniciado: Intendente Municipal
Extracto: Eleva nota informando la colaboración que se realizo para el aniversario de la Escuela N° 21.

APROBADO POR UNANIMIDAD
ANEXO A EXPTE 4084-568HCD/09

Expediente: 4084-157HCD/06
Iniciado: Bloque Justicialista
Extracto: Autorizando al D.E a realizar afectación presupuestaria para la compra de productos de mantenimiento de piscinas de las localidades del interior del Partido que tengan relación con el Municipio.

APROBADO POR UNANIMIDAD
ORDENANZA (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-523HCD/09
Iniciado: Mella Elvia Iris
Extracto: Solicita eximición de impuestos

APROBADO POR UNANIMIDAD
ORDENANZA (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-579HCD/09
Iniciado: Iglesia Evangélica Metodista Argentina
Extracto: Solicitan se revea el importe solicitado por el Municipio en concepto pago de asfalto, en propiedad de la Iglesia.

APROBADO POR UNANIMIDAD
ORDENANZA C/MODIFICACIONES (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-489/09
Iniciado: Cafferata Fernando Pablo
Extracto: Sta. Condonación de deuda Circ. I, Mz 163, Parcela 4.

APROBADO POR UNANIMIDAD
ORDENANZA (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-946/09
Iniciado: Herrera Mercado Ernesto

Extracto: Solicita condonación de deuda de la tasa por servicios urbanos años 2002 al 2008.

APROBADO POR UNANIMIDAD
ORDENANZA (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-1113/09
Iniciado: Intendente Municipal
Extracto: Transferencia del respirador neomovert modelo graph.

APROBADO POR UNANIMIDAD
ORDENANZA (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-1309/10
Iniciado: Ponce Raúl
Extracto: Solicita condonación de deuda de tasas Municipales.

APROBADO POR UNANIMIDAD
ORDENANZA (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-1311/10
Iniciado: Peralta Virginia
Extracto: Solicita condonación de deuda de tasas Municipales.

APROBADO POR UNANIMIDAD
ORDENANZA (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-1312/10
Iniciado: Juancho Venancia
Extracto: Solicita condonación de deuda de tasas Municipales.

APROBADO POR UNANIMIDAD
ORDENANZA (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-1313/10
Iniciado: Ojeda Ojeda, Celia del Carmen
Extracto: Solicita condonación de deuda en concepto de tasa por servicios urbanos.

APROBADO POR UNANIMIDAD
ORDENANZA CON MODIFICACIONES (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-1317/10
Iniciado: Coordinador de Ingresos Públicos
Extracto: S/ condonación de deuda del inmueble Circ. I, Secc. E, Mz. 85 N, Parcela 2, Partida 20160/1, a nombre del Sr. Lucero Juan Alberto.

APROBADO POR UNANIMIDAD
ORDENANZA (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-807HCD/10
Iniciado: Jóvenes y Niños del Bº El Progreso

Extracto: Solicitan apoyo económico y espacio físico, para el funcionamiento de una Escuelita de Fútbol.

APROBADO POR UNANIMIDAD
PASA AL D.E. CON MODIFICACIONES

Expediente: 4084-1219/10
Iniciado: Bingo Patagonia S.A
Extracto: Solicita reapertura sala de Bingo en C. de Patagones.

APROBADO POR UNANIMIDAD
PASA AL D.E..

Expediente: 4084-1377/10
Iniciado: Solorzano Zoila Coromoto
Extracto: Sta. condonación de deuda por la obra iluminación.

APROBADO POR UNANIMIDAD
PASA AL D.E.

Expediente: 4084-798HCD/10
Iniciado: Bingo Patagonia S.A - Aparicio Fernández
Extracto: Solicita se autorice la reapertura de la Sala de Bingo de Carmen de Patagones.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION ARCHIVO CON MODIFICACIONES Y COPIA AL INTERESADO. (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-775HCD/09
Iniciado: Alberto Rubén Vázquez
Extracto: Solicita eximición en carácter de compensación de Tasas por Conservación y Mejoramiento de la Red Municipal - ejercicio 2009.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-743HCD/09
Iniciado: Intendente Municipal
Extracto: Eleva informe de ejecución de recursos municipales y gastos HCD.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-568HCD/09
Iniciado: Docentes y Equipo Directivo EPB Nº 21
Extracto: Solicitan colaboración para llevar a cabo el 25º aniversario de la Escuela Nº21.

APROBADO POR UNANIMIDAD

RESOLUCION ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-563HCD/09
Iniciado: Marino Rosa Claudia
Extracto: Solicita eximición de tasas Municipales.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

COMISION DE ASUNTOS LEGALES

Nota N° 277
Iniciado: Dr. Julio Ricca - Bigardt Jorge y Borda Rubén.
Extracto: Eleva nota relacionada con el expediente N° 4084-486HCD/08-01 - S/ Liquidación pago incorrecto haberes retro-activos Secretarios HCD.

APROBADO POR UNANIMIDAD
ANEXO A EXPTE 4084-486HCD/08-01

Expediente: 4084-3148/06
Iniciado: Intendente Municipal
Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza de adhesión a la Federación de Municipios.-

APROBADO POR UNANIMIDAD
ORDENANZA (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-4859/08
Iniciado: Intendente Municipal
Extracto: Refiere sobre nombramiento del referente municipal ante el IPAP. (Acta Acuerdo).-

APROBADO POR UNANIMIDAD
ORDENANZA CON MODIFICACIONES (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-694HCD/09
Iniciado: Bloque Unión Vecinal
Extracto: Eleva proyecto de Ordenanza, solicitando se instituya el sistema Presupuestario Participativo, en el ámbito municipal.

APROBADO POR UNANIMIDAD
PASA AL D.E.

Expediente: 4084-787HCD/09
Iniciado: Concejal Municipal - Garcés Jabier.
Extracto: Eleva renuncia a la dieta y solicita reconocimiento de gastos.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-325HCD/08
Iniciado: Dr. Julio Daruiz. Bloque U.C.R
Extracto: Solicita licencia como Concejal.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-402HCD/97
Iniciado: Luis Lavalle
Extracto: S/ la reincorporación al cargo de Jefatura del Servicio que ocupaba el hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-786HCD/09
Iniciado: Concejal Municipal - Merlo Ezcurra Leandro
Extracto: Eleva renuncia a la dieta y solicita reconocimiento de deuda.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

COMISION DE ASUNTOS VARIOS

Nota nº 284 y 286

Iniciado: Empresa Ceferino
Extracto: Eleva nota con información sobre pasajes por discapacidad. Ref. exp. 4084-701HCD/09.

Iniciado: Hagg Héctor Daniel - Sub. Sec. de Gob.
Extracto: Eleva nota de las empresas Plusmar y Transporte Mansilla S.A Ref. Exp. 4084-701HCD/09.

APROBADO POR UNANIMIDAD
ANEXO A EXPTE 4084-701HCD/09

NOTA N ° 305
Iniciado: Intendente Municipal
Extracto: Eleva nota con documentación que justifica ayuda económica brindada por el Municipio a la Escuelita de Fútbol "Los Maragatos". (Ref. expte.4084-797HCD/09).

APROBADO POR UNANIMIDAD

ANEXO A EXPTE 797HCD/09

Expediente: 4084-289HCD/08
Iniciado: Bloque UCR- Raúl Rosenberg
Extracto: Eleva Proyecto de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo otorgue a la Comisión de Fomento de Los Pocitos un subsidio para la compra de 200 sillas para el salón de usos múltiples.

APROBADO POR UNANIMIDAD
ORDENANZA (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-334HCD/08
Iniciado: Bloque Unión Cívica Radical
Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo incorporación del Dr. Claudio Raygorodsky al Hospital de Villalonga.-

APROBADO POR UNANIMIDAD
VUELVE A COMISION

Expediente: 4084-776HCD/09
Iniciado: Bloque UCR
Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza solicitando, se instituya el nombre de "Dr. Héctor Abel Isasmendi" al Hospital Municipal de Stroeder.

APROBADO POR UNANIMIDAD
SE SOLICITA AL MUSEO DICTAMEN

Expediente: 4084-668HCD/09
Iniciado: Bloque UCR
Extracto: Eleva proyecto de Resolución solicitando a la empresa concesionaria de Verificación Técnica Vehicular de la Pcia de Bs. As. Incluya a la zona de Villalonga para la verificación pública móvil.

APROBADO POR UNANIMIDAD
VUELVE A COMISION

Expediente: 4084-777HCD/09
Iniciado: Bloque Unión Pro
Extracto: Eleva proyecto de Ordenanza solicitando se abra un registro de postulantes para la realización de cursos de RCP Y RCR, en el ámbito municipal.

APROBADO POR UNANIMIDAD
PASA AL D. E.

Expediente: 4084-701HCD/09
Iniciado: Familiares de personas discapacitadas
Extracto: Solicitan se intervenga en lo que respecta al cupo de pasaje por personas y su respectivo acompañante en transporte de colectivos.

APROBADO POR UNANIMIDAD
ANEXO Y REITERO DE NOTAS

Expediente: 4084-388/09
Iniciado: Federación de Mutuales Rionegrinas
Extracto: Solicita autorización municipal para la organización, administración y venta de Rifas.

APROBADO POR UNANIMIDAD
PASA AL D. E.

Expediente: 4084-800HCD/10
Iniciado: Sindicato de Peones de Taxi de la Pcia de R.N
Extracto: Solicita se autorice incremento en la tarifa del reloj taxímetro.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION ARCHIVO C/COPIA AL INTERESADO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-783HCD/09
Iniciado: Intendente Municipal
Extracto: Solicita se autorice como prueba piloto, 2 cupos de remises en la Localidad de Bahía San Blas.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-797HCD/09
Iniciado: Mario Pérez - Coordinador Escuela de Fútbol Los Maragatos
Extracto: Solicita gestione la movilidad para realizar viaje a Mendoza. Copa Vendimia.

APROBADO POR UNANIMIDAD
ANEXO DE NOTA N°305 Y RESOLUCION ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-161HCD/06
Iniciado: Recchi Rubén Antonio
Extracto: Eleva propuesta para aprovechamiento de taladras de arboles y raigones.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-481HCD/08
Iniciado: Bloque UCR
Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al D.E. gestione ante la Dirección General de Escuelas de la Pcia de Bs. As., hacer coincidir el receso invernal del ciclo 2009 con

el de la ciudad de Viedma, capital de la Pcia. de Rio Negro.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-751HCD/09
Iniciado: Navarro Paula
Extracto: Solicita ayuda económica y empleo o ayuda social para su hijo.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-213HCD/07
Iniciado: Equipo Técnico –Yuri Pie Coordinador de hogares
Extracto: Solicita Declaración de Interés Municipal y reconocimiento de Valor Laboral, al Proyecto de Capacitación para los empleados de los hogares.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-728HCD/09
Iniciado: René Casamiquela - Secretario General Universidad Nacional del Comahue
Extracto: Solicita aval institucional para aperturas de carreras universitarias en el Centro Regional Universitario Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-697HCD/09
Iniciado: Bloque Unión Vecinal, Bloque UCR, Bloque Unión Pro
Extracto: Eleva proyecto de Resolución rechazando la Resolución N° 92/09 emitida por la Junta Electoral Municipal, relacionada con las elecciones del barrio Villa Rita de Patagones

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-760HCD/09
Iniciado: HCD
Extracto: Resolución 604 - Prorroga Sesiones Ordinarias 2009.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

COMISION DE SEGURIDAD HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

Expediente: 4084-801HCD/10
Iniciado: Manterola, Carlos Alberto
Extracto: Eleva quejas por el funcionamiento de un aserradero de leña ubicado en Villa Mazzini.

APROBADO POR UNANIMIDAD
PASA AL D.E.

Expediente: 4084-635HCD/09
Iniciado: Honorable Concejo Deliberante de Guaminí
Extracto: Eleva Resolución N° 19/09, donde se invita a efectuar el reclamo de la Ley N° 26.418 ref. a la protección de glaciares en territorio Nacional.

APROBADO POR UNANIMIDAD
APROBAR RESOLUCION (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-559HCD/09
Iniciado: Bloque Unión PRO
Extracto: Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo intensifique la campaña contra el "Dengue".

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-379HCD/08
Iniciado: Zola Hugo Oscar - Sergio Ibarra
Extracto: Solicita permiso para un comercio ambulante, en Bahía San Blas y Los Pocitos.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-340HCD/02
Iniciado: Bloque Frente Vecinalista Provincial.
Extracto: Solicita al departamento ejecutivo realice una evaluación sobre los procedimientos de recolección, almacenamiento y tratamiento actual de los residuos biopatológicos.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-169HCD/93
Iniciado: Bloque de la Unión Cívica Radical
Extracto: E/ Minuta de Comunicación s/ interrumpir la tala y destrucción arbolera quinta (MAU).

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION ARCHIVO (Ver texto en apéndice)

**COMISION DE ASUNTOS
AGROPECUARIOS COMERCIO INDUSTRIA
Y TRABAJO**

Expediente: 4084-361HCD/08
Iniciado: Bloque U.C.R
Extracto: Eleva Proyecto de Resolución expresando rechazo del Cuerpo a reforma de la Ley 7948/72.

APROBADO POR UNANIMIDAD
RESOLUCION (Ver texto en apéndice)

ARTÍCULO 80 - 49

Expediente: 4084-831HCD/2010
Iniciado: Pr. Aldo Pier
Extracto: Solicita espacio Público en la Plaza Ituzaingó para realizar evento del Centro Familiar Cristiano el día 17/04/2010

APROBADO POR UNANIMIDAD
ORDENANZA (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-1402/2010
Iniciado: Intendente Municipal.
Extracto: Autorizando firma de Convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano – Becas Hogar del Niño y el Adolescente (Ejercicio 2010).

APROBADO POR UNANIMIDAD
ORDENANZA (Ver texto en apéndice)

Expediente: 4084-1190/2010
Iniciado: Intendente Municipal
Extracto: Convenio de Préstamo entre la Municipalidad de Patagones y la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Créditos (U.C.O).

APROBADO POR UNANIMIDAD
ORDENANZA (Ver texto en apéndice)

Bloque Unión PRO - Nota de la Asociación Rural de Patagones, referente a prórroga PERÍODO 2010, Desastre Agropecuario.

APROBADO POR UNANIMIDAD
PROYECTO DE RESOLUCION (Ver texto en apéndice)

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Nota Subsecretario de Urbanismo y Vivienda - Invitación Reunión de Conformación del Consejo Asesor de Política y Gestión Ambiental Municipal.

Representantes del HCD: Concejal Minor Nancy. Suplente: Concejal Fibiger Stella. –

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Nota 118 – Intendente Municipal – Solicita representantes de cada Bloque Político para la Conformación del Comité Evaluador de la Tarifa Social.

Representantes del HCD Teruel Rosana, Daruiz Julio, Zara José Luis y Rosenberg Raul.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Nota ATE – Solicitan reunión con el fin de conformar la mesa de relaciones laborales.

Pasa a Comisión de Asuntos Legales.

APROBADA POR UNANIMIDAD

Pte. HCD, Tristán Garat, solicito lectura Autorización Ad referéndum de Espacio Público Pasaje San José de Mayo (escalinatas) por parte del Movimiento Proyecto Sur.

APROBADO POR UNANIMIDAD.
ORDENANZA (Ver texto en apéndice)

Conformación de Comisión de Becas por parte del HCD.

Presidencia HCD

Amico Carmen

Bloque Frente Justicialista para la Victoria

Minor Nancy
Teruel Rosana

Bloque Unión PRO

Artiles Daniel

Baptista Juan Domingo

Bloque ACyS

Merlo Ezcurra Leandro
Fibiger Stella

Bloque UCR

Rosemberg Raúl

APROBADO POR UNANIMIDAD

Concejal Artiles Daniel, Solicito que por Presidencia se reclame respecto al Expediente 4084-180HCD/07. Resolviéndose el envío de nota al D.E. a efectos de dar cumplimiento con la correspondiente Ordenanza.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Concejales Cabeza – Rosemberg, refirieron a problemáticas en la terminal de ómnibus, Servicio Público de transporte de Pasajeros, Empresa Plaza, respecto a traslados a la Ciudad de Bahía Blanca viceversa, de estudiantes de esta localidad que quedaron varados después de semana santa por falta de movilidad, capacidad y el No cumplimiento de un servicio acorde.

Después de un amplio debate se resolvió que por Presidencia se confeccione un Proyecto de Resolución adjuntando documentación obrante en la Comisión de Asuntos Varios y se envíe a la CNRT.

APROBADA POR UNANIMIDAD

Siendo la hora 16:00, se dio por finalizada la reanudación de la 1º Sesión Ordinaria – Apertura de Sesiones Período 2010 – Cuarta Reunión, del día 05/04/2010.

APENDICE

Proyectos

Expediente 4084- 823HCD/10

Iniciado: Bloque U.C.R.

Extracto: Eleva Proyecto de Resolución Solicitando al Departamento Ejecutivo adjuntar la documentación correspondiente al Gasoducto Argerich- Stroeder.

VISTO:

El Capitulo II, Artículo 77 (texto según Artículo 70 Ley 13101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769/1958) y

CONSIDERANDO:

Que, el tendido del gasoducto Argerich-Stroeder obliga a la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A, a hacerse cargo del concepto de servidumbre de las parcelas afectadas por su paso.

Que, dicha empresa ha puesto objeciones al reclamo por servidumbre, ante el pedido del titular de un predio, que es afectado por el paso del gasoducto en una extensión de mas de 4 Km. además de la instalación de una válvula de venteo con su estructura correspondiente.

Que, el emplazamiento del gasoducto afectaría las parcelas 1245 ag y 1245 ad, de la Circunscripción XIII, del partido de Patagones.

Que, resulta llamativo que dicho ducto no haya formado parte de los activos transferidos a esa empresa el 28/12/1992 en el marco del proceso de privatización de la empresa estatal Gas del Estado S.E. según consta en la Carta Documento que Camuzzi Gas del Sur S.A. de fecha 19/Junio/2001, enviara al solicitante del pedido de servidumbre.

Que, en el mismo documento puede leerse que dicho gasoducto fue construido en sus respectivos distritos, por las Municipalidades de Patagones y Villarino y que aun no han trasferido su propiedad a Camuzzi Gas del Sur S.A. quien lo opera y mantiene por razones de seguridad.

Que, pese al tiempo transcurrido, los trámites de reconocimiento del pago del canon por servidumbre, ante la empresa no han prosperado, razón por la cual consideramos oportuna la intervención de este cuerpo en la búsqueda de determinar la legitimidad del reclamo.

POR ELLO, EL PRESIDENTE DEL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL, ELEVA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL PRESENTE PROYECTO DE

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitase, al Departamento Ejecutivo Municipal, adjuntar la documentación correspondiente al Gasoducto Argerich- Stroeder, particularmente en lo referente al tramite de entrega de la obra por parte de la Municipalidad de Patagones a la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A. y que fuera inaugurada en el año 1.995.-

ARTICULO 2º: Solicitase, que por presidencia de este honorable cuerpo, se requiera a la Delegación Regional Sur del ENARGAS constancias del presente reclamo por servidumbre ante dicho organismo.-

ARTICULO 3º: Se adjunta:

Fotocopia de nota de presentación del pedido de servidumbre, de fecha 5 de Mayo de 1.996.-

Fotocopia de nota de solicitud de respuesta formal, de fecha 4 de Diciembre de 2.000.-

Fotocopia de la Carta Documento enviada por Camuzzi Gas del Sur S.A. con fecha 19 de Junio 2.001.-al destinatario solicitante de la servidumbre.-

Fotocopia de la Carta Documento enviada Camuzzi Gas Pampeana S.A. con fecha Enero 2.002 al mismo destinatario.-

Fotocopia de la Carta Documento enviada por el solicitante de la servidumbre, con fecha 25 de Febrero de 2.002, a la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A.-

ARTÍCULO 4: De forma.-

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente 4084-824HCD/10.

Iniciado: Bloque UCR.

Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo reubicación de ex agentes Municipales Jubilados.-

VISTO:

El Capítulo II- Artículo 77, (Texto según art.70 Ley 13.101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-(Dcto.Ley 06769/1958) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto del Departamento Ejecutivo, de fecha 22 de febrero de 2.007, registrado bajo el Nº 262/07, (de reestructuración o reconversión escalafonaria), que reduce las categorías: de 23 a 9.

Que, en su artículo 2º se establecen los básicos del escalafón y a fin de lograr dicha “ reestructuración” las categorías del viejo escalafón se incorporan de la siguiente manera:

- Cat.01- conformada por la categoría 23.-
- Cat.02- conformada por las categorías 22-21-20-19-18 y 17.-
- Cat.03- conformada por las categorías 16-15-14 y 13.-
- Cat.04- conformada por las categorías 12-11 y 10.-
- Cat.05 conformada por las categorías 9 y 8.-
- Cat.06- conformada por las categorías 7 y 6.-
- Cat.07- conformada por las categorías 5 y 4.-
- Cat.08- conformada por las categorías 3 y 2.-
- Cat.09. conformada por la categoría 01.-

Que, conforme a Decreto del Departamento Ejecutivo, registrado bajo el Nº 39/08, de fecha 15/01/08, en su artículo 3ro. Se incorpora la categoría 10 , estableciendo la misma como la máxima en la escala de sueldos básicos del escalafón municipal, a partir del mes de Enero/2008.

Que, en el último Decreto del Departamento Ejecutivo, registrado bajo el N° 2317/09, de fecha 16 de noviembre de 2.009, en su artículo 1º se fija la nueva escala de sueldos básicos para las categorías del escalafón municipal, estableciendo la cat. 10 como la máxima.

Que, muchos ex - empleados municipales se han acogido al beneficio jubilatorio por la categoría 01, (Jubilación (Ordinaria- por invalidez y edad avanzada).

Que, el Instituto de Previsión Social, no ha “reubicado o reencasillado ” en la categoría 10 a los agentes que se jubilaron por la categoría 01, (máxima del escalafón).

Que, es deber del Estado Municipal, velar por los derechos de todos los ciudadanos , incluídos los ex empleados municipales.

POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL, ELEVA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo,por el área que corresponda comunique al Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires, que a los ex- agentes municipales jubilados por la categoría 01, se deberán “ reubicar o reencasillar ” en la categoría 10, siendo ésta la maxima del escalafón municipal.-

ARTÍCULO 2º: Solicítase al Departamento Ejecutivo, su pronta intervención a fin de que el Instituto de Previsión Social, liquide a la brevedad la diferencia correspondiente con retroactividad al 01/01/08.-

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo comunique al IPS que las modificaciones tambien comprenden a las pensiones.

ARTICULO 4º: De Forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente 4084-825HCD/10

Iniciado: Bloque U.C.R

Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando se declare de Interés Municipal, la obra de iluminación y el consumo eléctrico de la ermita construida en Stroeder.

VISTO:

El Capitulo II, Artículo 77(texto según artículo 70 Ley 13.101) de la ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769/1958) y;

CONSIDERANDO:

Que, es obligación de este cuerpo deliberativo hacerse eco de las inquietudes de la población.

Que, en este caso un grupo de vecinos, nucleados para trabajar en apoyo a la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, de la localidad de Stroeder, han considerado importante realizar distintas obras destinadas a preservar convenientemente la ermita erigida bajo la advocación de Maria Auxiliadora, “Patrona del Agro Argentino”.

Que, dichos trabajos contemplan, entre otros, la iluminación del lugar, para lo cual han realizados gestiones ante la empresa Telecom Argentina para poder utilizar el transformador que dicha empresa tiene instalado en las inmediaciones.

Que, dichas gestiones han sido exitosas, habida cuenta la nota en la que dicha empresa expresa su autorización, obviamente respetando las normas vigentes que rigen este tipo de instalaciones.

Que, además de lo antedicho, tener ese sitio iluminado redundara en beneficio de todos aquellos automovilistas que transitan el acceso sur al quedar fácilmente visible e identificable.

Que, la iluminación de lugar sin duda será un aporte muy importante para la preservación de este santuario muy caro a los sentimientos de los feligreses de Stroeder en particular y de la zona circundante en general,

Que, finalmente dado que nuestro proyecto involucra a Maria Auxiliadora y tan solo como humilde aporte a la reflexión, consideramos oportuno compartir el siguiente texto impreso en una estampa... En estos días de poca tolerancia, intereses, egoísmos y falta de verdadera solidaridad, podríamos provocar un gran milagro: “Maria Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino, que la lluvia llegue a los campos y la comprensión, a la cabeza y al corazón del hombre”,

POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL, PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Declarase, de INTERES MUNICIPAL, la obra de iluminación y el consumo eléctrico de la ermita construida en el acceso sur a la localidad de Stroeder, erigida bajo la advocación de Maria Auxiliadora, “Patrona del Agro Argentino”.-

ARTÍCULO 2º: Solicitase, al Departamento Ejecutivo Municipal, acepte a su cargo la facturación, que por el consumo correspondiente efectuara la entidad proveedora del servicio eléctrico, por interpretarse que dicha iluminación, además, cumple funciones de alumbrado publico.-

ARTÍCULO 3º: Se adjunta:

Nota elevada por los vecinos solicitando la declaración de INTERES MUNICIPAL, el consumo eléctrico que ocasiona la iluminación del santuario.-

Fotocopia de la nota de la Cooperativa Agropecuaria de Stroeder Ltda. solicitando a la empresa Telecom Argentina autorización para utilizar el transformador, de su propiedad, instalado en las inmediaciones, avalada por distintas entidades de la localidad.-

Fotocopia de la nota respuesta de la empresa Telecom Argentina aceptando dicha solicitud.-

ARTÍCULO 4º: De Forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente 4084-826HCD/10.

Iniciado: Bloque Unión Frente para la Victoria – PJ.

Extracto: Eleva Proyecto de Pedido de Informe, solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre el monto, destino y quiénes fueron los beneficiarios del flujo de dinero proveniente de la Federación Agraria.-

VISTO:

Los Artículos 24º y 77º de la L.O.M., y;

CONSIDERANDO:

Que, En la Sesión Ordinaria de Prórroga de fecha 02-12-09, con la presencia del señor Intendente Municipal en ejercicio, Ing. Ricardo N. Curetti, quién en un amplio informe vertido sobre las gestiones realizadas para la obtención de recursos en beneficio del sector agropecuario, y la forma de distribución que se llevaría adelante, contando para ello, con la colaboración de todas las Entidades representativas del Partido de Patagones, obteniendo un pleno apoyo del Honorable Concejo Deliberante.

Que, en aquel momento y circunstancias, donde hubo intercambio de información, pedimos desde el Bloque de Concejales del Frente Justicialista para la Victoria, al señor Intendente, si contaba con datos precisos sobre el monto y destino de los fondos que recibió por intermedio de la Federación Agraria Argentina, la filial Stroeder, y el listado de los beneficiarios.

Que, el Señor Intendente quedó comprometido a obtener y enviar esa información para conocimiento del Honorable Concejo, con el objeto de transparentar sobre el alcance del beneficio, y sin que haya participado en forma directa la Municipalidad; quién y en calidad de qué, estableció esa prioridad, y que organismo estatal Nacional, proveyó ese flujo de dinero, en beneficio de los productores agropecuarios del Partido de Patagones.

POR ELLO EL CONCEJAL ALFREDO CABEZA INTEGRANTE DEL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVA PARA SU CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE:

PEDIDO DE INFORME

ARTÍCULO 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo, que a través del área pertinente, envíe la información sobre el monto, destino y quienes fueron los beneficiarios del flujo de dinero, proveniente de la Federación Agraria Argentina, entregado a la filial de esa entidad, ubicada en la localidad de Stroeder del Partido de Patagones.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, requiera la información pertinente del Organismo Estatal Nacional, quién intervino en la provisión del dinero para éste beneficio, a los productores agropecuarios del Partido de Patagones.

ARTÍCULO 3º: De Forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente 4084- 827HCD/10.

Iniciado: Bloque Unión PRO.

Extracto: Eleva proyecto de Resolución solicitando a la CNC, la puesta en funcionamiento de frecuencias, como red de emergencias de radioaficionados Argentinos.-

VISTO:

La ausencia y la necesidad de que nuestro país tenga una red de emergencia para radioaficionados y;

CONSIDERANDO:

Que, ante los hechos que son de conocimiento público ocurridos en Chile y anteriormente en Haití. por citar algunos-

Que, ante estas lamentables situaciones que hoy le toca vivir al pueblo Chileno y que los Argentinos no estamos exentos de estas o otras situaciones climatológicos.-

Que, después del terremoto de Chile todas las comunicaciones sencillamente sucumbieron , -

Que, a solo quince minutos pasado este episodio un grupo de radioaficionados comenzó su transmisión y que hasta el momentos se mantienen interrumpidamente y que son determinantes para llevar tranquilidad a miles de personas.-

Que, asimismo cabe destacar las palabras de la Ex Presidente de Chile Michelle Bachelet donde agradeció y felicitó a los Radioaficionados Chilenos y extensivos a los Radioaficionados Argentinos que están codo a codo ayudando al pueblo chileno.-

Que, nuestro país poseía una Red de Emergencia y que a mediados del año 1975 se deja sin efecto, la misma.-

Que, en las frecuencias asignadas de 14150- 7075, 3550 es donde por allí se cursaba todo el tráfico nacional e internacional .-

Que, el mismo se relacionaba con las necesidades urgentes , tales como ,búsqueda de personas, traslados por urgencias medicas , conseguir medicamentos en el exterior,etc. y toda aquella necesidad que el ciudadano requiere a diario.-

Que, esta actividad es totalmente sin fines de lucro, solamente la satisfacción del Radioaficionado de poder haber ayudado a conseguir lo requerido.-

Que, cada radioaficionado a demostrado a través del tiempo que puede haber muchos sistemas de comunicaciones muy modernos pero antes estas inclemencias climatologicas quedan fuera de servicio., y que los únicos que aparecen con una luz de esperanza en las comunicaciones son los Radioaficionados.-

Que, hoy ante hechos como los sucedidos en el país trasandino por citar el mas cercano y reciente ,no tenemos un lugar de encuentro y así poder ayudar a quienes lo necesitan.-

Que, más aun cuando la Ley 19798 ley Nacional de Telecomunicaciones en su capitulo VII relacionados a los Radioaficionados en su Art 119 Dice Textualmente;:
EL SERVICIO DE RADIOAFICIONADOS CONSTITUYE UNA ACTIVIDAD DE INTERES NACIONAL.-

POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL, PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitar a la CNC . Comisión Nacional de Comunicaciones la puesta en funcionamiento de las Frecuencias 14150- 7075, 3550 como red de emergencia de Radioaficionados Argentinos.-

ARTICULO 2º: Que, como menciona la Ley 19798 Capitulo VII Artículo 119 El servicio de Radioaficionados es una actividad de interés Nacional.-

ARTICULO 3º: Enviar copia de la presente a la CNC, (Comision Nacional Comunicaciones) Al Sr Ministro de Interior , Honorables Concejos Deliberantes de la sexta sección para su conocimiento y solicitar una pronta puesta en marcha de la red de Emergencia de Radioaficionados Argentinos.-

ARTICULO 4º: De Forma.-

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084- 828HCD/10.

Iniciado: Bloque Unión PRO

Extracto: Eleva proyecto de Ordenanza, solicitando se realice en forma de 45º, estacionamiento para motos.-

VISTO:

La necesidad de organizar el transito en las calles de nuestra ciudad y

CONSIDERANDO:

Que, ante el notorio incremento de motos en las calles de nuestra ciudad se hace necesario ordenar el mismo.-

Que, hoy vemos con desagrado la cantidad de motos arriba de las veredas.

Que, en dichas veredas son espacio para el peatón y se ven invadidas por estos vehículos.-

Que, una manera de solucionar estos inconvenientes es considerar darles un lugar para su estacionamiento en las esquinas.

Que, como toda ciudad ordenada esta debe tener también su lugar para estos vehículos y no justamente en las veredas.-

POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION PRO, PONE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Realizar en forma de 45 grados estacionamiento para motos.

ARTÍCULO 2º: Construir en las esquinas un espacio y forma del mismo.

ARTÍCULO 3º: Mencionar con carteleria el estacionamiento de moto.-

ARTÍCULO 4º: Invitar a la Dirección de Inspección General para que en forma conjunta se Diagramen las calles que van a ser delimitadas para el estacionamiento de motos.

ARTÍCULO 5º: Una vez realizado el trabajo de diagramación de calles para el estacionamiento el mismo se pondrá en vigencia a partir de la aprobación definitiva.-

ARTÍCULO 6º:De Forma

PASA A COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS
APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084- 829HCD/10.

Iniciado: Bloque UCR.

Extracto: Eleva proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo contemple abonar becas de estudio para alumnos del Instituto Formación Docente de Pedro Luro.

VISTO:

El Capitulo II, Artículo 77(texto según artículo 70 Ley 13.101) de la ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769/1958) y;

CONSIDERANDO:

Que, la asignación de fondos en el Presupuesto Municipal con destino al otorgamiento de becas indica la preocupación por acompañar a los estudiantes en su esfuerzo por capacitarse,

Que, hasta el momento los estudiantes tanto del Profesorado de Educación Primaria como de Educación Inicial de Villalonga, han podido costear los gastos por sus propios medios,

Que, la situación crítica que atraviesa nuestro distrito y que afecta a todos los sectores sociales, hace necesario el acompañamiento y la ayuda del estado municipal,

Que, los estudiantes que solicitan están todos cursando alguna de las etapas de sus respectivas carreras tanto del profesorado de Educación Primaria como Inicial,

Que, para la asistencia al Instituto de Formación Docente N° 69, deben trasladarse a la localidad de Pedro Luro (distrito de Villarino) distante a 50 Km. de la localidad de Villalonga,

EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CÍVICA RADICAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Solicitase, al Departamento Ejecutivo Municipal, contemple abonar becas de estudio, respetando la normativa vigente a tal efecto, según la siguiente nomina: BUSTOS, Valeria, CANTERO, Marta; EBERLING, Perla; KRENZ, Noelia; MATUSCIN, M Jimena; SANDOBAL, Débora; Schroh Maria y VALDEBENITO, Daiana; a los efectos de contribuir económicamente a que puedan continuar con sus estudios de segundo y tercer año del profesorado de Educación Primaria, en el Instituto de Formación Docente N° 69, ubicado en la localidad de Pedro Luro.-

ARTICULO 2º: Solicitase, al Departamento Ejecutivo Municipal, contemple abonar becas de estudio, de acuerdo a la normativa vigente a tal efecto, según la siguiente nomina: EBERLING, Antonela; REISVIG, Estefanía; CORONEL, Paola; KEES, Maria Victoria; REISVIG, Débora y MORALES, Andrea; a los efectos de contribuir económicamente a que puedan continuar con sus estudios de profesorado de Educación Inicial, en el Instituto de Formación Docente N° 69, ubicado en la localidad de Pedro Luro.-

ARTICULO 3º: Se adjunta copia de la nota de solicitud de ayuda por parte de los alumnos de la carrera de profesorado de Educación Primaria.-

ARTICULO 4º: Se adjunta copia de la nota de solicitud de ayuda por parte de los alumnos de la carrera de profesorado de Educación Inicial.-

ARTICULO 5º: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084- 830HCD/10.

Iniciado: Bloque UCR.

Extracto: Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio para reparación de la galería Instituto Cardenal Cagliero. Stroeder.-

VISTO:

El Capitulo II, artículo 77(texto según artículo 70 Ley 13.101) de la ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 96769/1958) y;

CONSIDERANDO:

Que, el paso del tiempo ha provocado deterioros en el techo de la galería del edificio del Instituto Cardenal Cagliero, de la localidad de Stroeder,

Que, resultan sumamente onerosas las obras de mantenimiento, como la que estamos citando, para poder hacerle frente con recursos propios obtenidos de acciones comunitarias,

Que, es la necesidad del arreglo y la imposibilidad de financiarlo con recursos propios que se esta solicitando el aporte económico del estado municipal,

Que, la decisión de llevar adelante la reparación del techo de dicha galería le ha sido planteada en su oportunidad al Concejal MC, Carlos Isidori, sin haber obtenido, hasta la fecha, ninguna respuesta al pedido,

POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CÍVICA RADICAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitase, al Departamento Ejecutivo Municipal, otorgue un subsidio, por la suma de \$ 5.500,00.- a los efectos de ser afectado a la reparación de la galería del edificio del Instituto Cardenal Cagliero de la localidad de Stroeder.-

ARTICULO 2º: Se adjunta copia:

Dirigida al Intendente Municipal, con
Fecha 30/5/2009.-

Dirigida al Presidente del HCD, con
Fecha 17/3/2010.-

ARTICULO 3º: De Forma.-

APROBADO POR UNANIMIDAD

COMISIÓN DE TIERRRAS Y OBRAS PÚBLICAS

Expediente: 4084- 2219/05.

Iniciado: Sec. Gral. U.A.T.R.E

Extracto: S/ ubicación del terreno de propiedad de la U.A.T.R.E en calle Sánchez de Rial.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010

VISTO:

El Expediente administrativo 4084-2219/05,y

CONSIDERANDO:

Que, por dicho expediente tramita la solicitud de un lote de terreno por parte de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) para la construcción una sede para el gremio.-

Que, este Municipio cuenta con un lote de terreno apto para que UATRE pueda construir la sede que durante tanto tiempo ha venido solicitando con el fin de que sus agremiados tenga un lugar para reuniones gremiales, tramitación de expedientes, reclamos, etc.-

Que, para tales fines, siendo el lote identificado para ceder a UATRE un lote de dominio municipal, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente que le dé fundamento legal a la cesión.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Cédase en tenencia precaria por el término de CINCO (5) años a la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) una superficie de 13,75 mts. por 24,40 mts. aproximadamente del lote de terreno propiedad de este Municipio e identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 207, Parcela 18, en un todo de acuerdo al plano adjunto que forma parte de la presente.-----

ARTICULO 2º: La presente tenencia se otorga con la condición resolutoria de que la Unión de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) construya en dicho lote la sede del gremio, construida la misma la Municipalidad de Patagones le concederá la opción a compra del lote de referencia.-----

ARTICULO 3º: Cumplido el plazo de la tenencia otorgada sin que la Unión de Trabajadores Rurales y Estibadores haya construido la sede en cuestión, el gremio deberá hacer entrega del predio al Municipio en la forma natural que fuera recibido, más las mejoras útiles y necesarias que haya incorporado, objeto del acto que le es otorgado en el Artículo 1º, y dispuesto por la presente Ordenanza. -----

ARTICULO 4º: Establézcase como cláusula de contrato, un plazo único y perentorio, para la realización del cercado y limpieza del predio en cuestión, de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente. -----

ARTICULO 5º: Sin perjuicio de los manifestados en las cláusulas que preceden, procédase a confeccionar, a través del Departamento Ejecutivo, el correspondiente Contrato de Tenencia a firmar entre las partes.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL Nº 607

Expediente: 4084- 707HCD/09.

Iniciado: Vecinos de C. de Patagones - Sra. Eleri Roberts

Extracto: Solicitan cerrar un tramo de la Costanera algunos días de la semana.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

Los Artículos 24º, 25º, 27º-inc.18-, y 77º de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley N°6769/58; la nota de fecha 27 de Julio de 2009, firmada por vecinos de la localidad de Carmen de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la nota de marras, señalada en el Visto, los vecinos firmantes manifiestan su preocupación por la falta de un sitio seguro para niños y adolescentes, para circular en bicicleta, caminar y patinar, lejos de los peligros del tránsito vehicular.

Que, es necesario considerar la posibilidad de cerrar un tramo de la Costanera en nuestra ribera durante algunos días de la semana, especialmente los fines de semana, en un horario adecuado, para realizar actividades deportivas y recreativas, promoviendo la salud y contención, en un área de gran belleza natural.

Que, a fojas 9 y 10, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. Alejandro ECHAREN, considera viable la posibilidad de restringir el tránsito vehicular, durante el horario y días señalados por los proponentes, en la avenida costanera Fco. de Viedma, entre las calles Roca y Colón de nuestra localidad de Carmen de Patagones.

Que, es facultad del Honorable Concejo, reglamentar sobre el tránsito de personas y vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal, atendiendo en especial, a los conceptos de educación, prevención, ordenamiento y seguridad, de los habitantes de nuestra sociedad.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a restringir el tránsito vehicular, en el tramo de la **Avenida Costanera Fco. de Viedma**, comprendido entre la intersección de las calles Roca y Colón, por el término de ocho (8) meses comprendido en el período entre el mes de abril de 2010 al mes de noviembre de 2010, inclusive, los días sábado, domingo y feriados, en el horario de 14:00 hs. a 17:00 hs, sin entorpecer el normal funcionamiento de estacionamientos y pasos obligados, de la actividad pública, económica y social de la localidad de Carmen de Patagones. -----

ARTÍCULO 2º. Serán responsables civiles de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en el lugar citado en el Art. 1º, aquellos usuarios transeúntes que infrinjan las normas vigentes en materia de tránsito y seguridad pública. -----

ARTÍCULO 3º. Dese a conocimiento del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, para su pertinente autorización, de toda aquella actividad deportiva, recreativa y social, en la cual la Municipalidad de Patagones esté involucrada, promoviendo las actividades, y en lugar precedentemente señalado. -----

ARTÍCULO 4º. Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL N° 608

Expediente: 4084- 366/09.

Extracto: S. O. Y .S. P.

Iniciado: Llamado a registro de oposición obra red de gas en calle González e/ Gayone y Sarmiento.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente N° 4084 – 366/09 - obra RED DE GAS EN CARMEN DE PATAGONES, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Municipal N° 1029/09 se realizó el llamado a Registro de Oposición de la Obra de referencia.-

Que, por Decreto Municipal N° 1865/09 se promulga la Ordenanza 475 – Declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la mencionada obra.-

Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa en fojas 15 (vta.) que habiéndose detectados errores involuntarios en los mencionados, solicita proceda a la anulación del Registro de oposición solicitado a fs. 1 del presente Expediente.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente, a fin de Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la Obra tramitada por Decreto Municipal N° 2281/09, obrante a fojas 18.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Anúlese el Decreto Municipal N° 1029/09 y Ordenanza N° 475 – referente al Llamado a Registro de Oposición y Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: “RED DE GAS CALLE GONZALEZ E/ SARMIENTO Y GAYONE DE CARMEN DE PATAGONES”, por haberse detectado errores involuntarios en la especificación de las manzanas y parcela afectadas a la obra de referencia.-----

ARTICULO 2º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: “**RED DE GAS EN CARMEN DE PATAGONES**”, tramitada por Decreto Municipal N° 2281/09 obrante en fojas 18, en las calles M. Gonzalez, Sarmiento y Gayone:

- Manzana 75 F Parcela 28 y Parcelas Provisorias: 90 A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, M, N.-
- Manzana 75 C Parcelas 21, 20, 16 y Parcelas Provisorias 90 A, B.-
- Manzana 75 G Parcelas 25, 24, 23, 22 y Parcelas Provisorias 90 D, E.-

ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR

REGISTRADA BAJO EL N° 609

Expediente: 4084- 773HCD/09.

Extracto: Romina Pfoh, Olivia Costa, Solange Fuse.

Iniciado: Solicitan espacio publico para el domingo 3/12/09, Escalinatas de los cañones. Para realización de desfile.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084 – 773HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N°575 aprobada en la 17º Sesión Ordinaria de Prórroga, celebrada el día 17 de Noviembre de 2009, se convalidó el ACTA ACUERDO, celebrada por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos del H.C.D. y las solicitantes del expediente de referencia, que permitió el uso del espacio en el sector de las escalinatas de los cañones “Pasaje San José de Mayo”, en Carmen de Patagones.

Que, el evento se desarrolló el día 13 de Diciembre de 2009, debiendo las responsables de la organización, tomar todos los recaudos necesarios, para cubrir la seguridad y el mantenimiento del lugar.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites administrativos correspondientes en el Departamento Ejecutivo, y vuelta al H.C.D., los señores Concejales de la Comisión pertinente, sugieren el pase al archivo de las presentes actuaciones.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remitir el presente expediente al archivo. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL N° 644

Expediente: 4084- 784HCD/09.

Iniciado: Pastora Gloria Britos.

Extracto: Solicita espacio público para realización de un Pesebre Viviente. Plaza Soberania - Bº Bicentenario.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084 – 784HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N°591 aprobada en la 17º Sesión Ordinaria de Prórroga, celebrada el día 17 de Noviembre de 2009, se autorizó a la señora Pastora Olga Britos, en repre-

sentación de la Iglesia “Hijos del Altísimo”, a la utilización de la Plaza Soberanía del Barrio Bicentenario de Carmen de Patagones.

Que, el evento se desarrolló el día 23 de Diciembre de 2009, debiendo la señora Pastora Olga Britos, asumir toda la responsabilidad ante los daños materiales que ocurriesen en el mencionado lugar, reponiendo todo aquello que se viera afectado como resultado de las actividades sociales, en el espacio público solicitado.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites administrativos correspondientes en el Departamento Ejecutivo, y vuelta al H.C.D., los señores Concejales de la Comisión pertinente, sugieren el pase al archivo de las presentes actuaciones.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remitir el presente expediente al archivo. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 645

Expediente: 4084- 581HCD/09.

Extracto: Cafré Molina Mario.

Iniciado: Solicita ser incluido en un futuro plan de viviendas.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084 – 581HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 6, obra Despacho de Comisión en cual los Señores Concejales deciden por unanimidad, el pase al Departamento Ejecutivo, a las Áreas de Acción Social y a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, con el fin que se estime corresponder.

Que, a fojas 8, la Directora de Acción Social adjunta copia de reempadronamiento de los solicitantes, elevando las actuaciones a la Secretaría Privada del señor Intendente Municipal, para la prosecución del trámite en cuestión.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites administrativos correspondientes en el Departamento Ejecutivo, y vuelta al H.C.D., los señores Concejales de la Comisión pertinente, sugieren el pase al archivo de las presentes actuaciones.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remitir el presente expediente al archivo con copia al interesado. ----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 646

Expediente: 4084- 542HCD/09.

Iniciado: Klein Cristian.

Extracto: Solicita autorización para uso de espacio público en la 1º bajada para instalar carrito de comidas rápidas.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084 – 542HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 589 aprobada en la 17º Sesión Ordinaria de Prórroga, celebrada el día 17 de Noviembre de 2009, se autorizó un nuevo plazo para la ocupación de espacio público en el sector de la 1º bajada, para la instalación de un carrito de comidas rápidas al señor KLEIN, Cristian.

Que, la ocupación se desarrolló desde el desde el mes de diciembre de 2009 hasta el de marzo de 2010 inclusive;

Que, habiéndose cumplimentado los trámites administrativos correspondientes en el Departamento Ejecutivo, y vuelta al H.C.D., los señores Concejales de la Comisión pertinente, sugieren el pase al archivo de las presentes actuaciones.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remitir el presente expediente al archivo con copia. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 647

Expediente: 4084- 537HCD/09.

Extracto: Catalán Vargas.

Iniciado: Solicita adjudicación de vivienda.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084 – 537HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 4, los Señores Concejales resuelven por unanimidad, el pase al Departamento Ejecutivo – a las áreas de Acción Social y Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, a efectos se adjunte documentación pertinente y considerar la posibilidad de lo requerido a fojas uno (1) del expediente de referencia.

Que, a fojas 6 y 7 la Dirección de Acción Social informa que la señora Catalán Vargas se encuentra inscrita en el listado de viviendas desde el 13/06/07, según consta en los registros de dicha área municipal.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites administrativos correspondientes en el Departamento Ejecutivo, y vuelta al H.C.D., los señores Concejales de la Comisión pertinente, sugieren el pase al archivo de las presentes actuaciones.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remitir el presente expediente al archivo, con copia al interesado.----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 648

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Expediente: 4084- 157HCD/06.

Extracto: Bloque Justicialista.

Iniciado: Autorizando al D. Ejecutivo a realizar afectación presupuestaria para la compra de productos de mantenimiento de piscinas de las localidades del interior del Partido que tengan relación con el Municipio.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084- 157HCD/06, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 9 y 10, se aprobó Ordenanza N°241, por la cual se declaró de Interés Municipal y Social, el mantenimiento de la Infraestructura, la compra de productos y la contratación del Servicio de Bañeros, para garantizar el servicio público de piscina, de las localidades de Stroeder y Villalonga.

Que, de fojas 13 a 20, constan las actuaciones administrativas, por las cuales se realizaron los Convenios con las distintas Instituciones Deportivas y Sociales, en cumplimiento a lo requerido en el Artículo 1º de la norma precedentemente descrita.

Que, a fojas 2, se elevan a este HCD, las presentes actuaciones a los fines de dar cumplimiento, a lo contemplado en el Artículo N°3 de la Ordenanza en cuestión.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Apruébase el Convenio celebrado Ad-Referendum del Honorable Concejo Deliberante, entre la Municipalidad de Patagones y el Club San Lorenzo de Stroeder – Decreto Municipal N°67/09 de fecha 19 de Enero de 2009. -----

ARTÍCULO 2º. Apruébase el Convenio celebrado Ad-Referendum del Honorable Concejo Deliberante, entre la Municipalidad de Patagones y el Club Social y Deportivo Villalonga – Decreto Municipal N°64/09, de fecha 19 de Enero de 2009. ---

ARTÍCULO 3º. Apruébase el Convenio celebrado Ad-Referendum del Honorable Concejo Deliberante, entre la Municipalidad de Patagones y el Club San Lorenzo de Stroeder – Decreto Municipal N°53/10, de fecha 21 de Enero de 2010. -----

ARTÍCULO 4º. Apruébase el Convenio celebrado Ad-Referendum del Honorable Concejo Deliberante, entre la Municipalidad de Patagones y el Club Social y Deportivo Villalonga – Decreto Municipal N°163/10, de fecha 25 de Febrero de 2010. -----

ARTICULO 5º. Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 610

Expediente: 4084- 523HCD/09.

Iniciado: Mella Elvia Iris.

Extracto: Solicita eximición de impuestos.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

Lo obrante en el Expediente N° 4084 – 523 HCD/09, de la Sra. ELVIA IRIS MELLA, en la cual eleva documentación solicitando la condonación de deuda de la “Tasa por Servicios Urbanos”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante, tiene la facultad de condonar deudas, siempre cuando el solicitante sea un pensionado, jubilado, discapacitado, desocupado, empleados de cualquier actividad, beneficiarios de planes sociales de empleo, y agentes de servicios comunitarios o Institución con fines sociales.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Condónese la deuda de la Tasa por Servicios Urbanos a la Sra. ELVIA IRIS MELLA – DNI. Nº 14.275.407, del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción I – Sección B – Manzana 138 – Parcela 6 - Partida Nº 16134-1 correspondiente a los años 2002 y hasta el año 2008 inclusive.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL Nº 611

Expediente: 4084- 579HCD/09.

Extracto: Iglesia Evangélica Metodista Argentina.

Iniciado: Solicitan se revea el importe solicitado por el Municipio en concepto pago de asfalto, en propiedad de la Iglesia.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

Lo obrante en el Expediente Nº 4084 – 579HCD/09, en el cual la Asociación Iglesia Metodista, solicita la condonación de deuda de los Intereses de la “Obra de Pavimento”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante, tiene la facultad de condonar deudas, siempre cuando el solicitante sea un pensionado, jubilado, discapacitado, desocupado, empleados de cualquier actividad, beneficiarios de planes sociales de empleo, y agentes de servicios comunitarios o Institución con fines sociales.

Que, en el mismo obran informes de la Dirección de Acción Social y de la Asesoría Legal y Técnica del Municipio dando curso favorable a la solicitud presentada.-

Que, lo solicitado por el Contribuyente corresponde a Ejercicios anteriores.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Condonase la deuda de los intereses de la “Obra de Pavimento”, de la 4ª (cuarta) cuota del ejercicio 2007 por un monto total de Pesos Dos Mil Trescientos Dieciséis, con 23/100 (\$ 2.316,23).-, a la Asociación Iglesia Metodista, del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I – Sección C – Manzana 218 – Parcela10 – Partida 5598/7, de la localidad de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL N° 612

Expediente: 4084- 489/09.

Iniciado: Cafferata Fernando Pablo.

Extracto: Solicita condonación de deuda Circ. I, Mz 163, Parcela 4.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 4084 – 489/09, en el cual obra documentación del Sr. Cafferata Fernando Pablo – DNI. N° 18.124.652, referente a la condonación de deuda de la “Tasa por Servicios Urbanos”, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante, tiene la facultad de condonar deudas, siempre cuando el solicitante sea un pensionado, jubilado, discapacitado, desocupado, empleados de cualquier actividad, beneficiarios de planes sociales de empleo, y agentes de servicios comunitarios o Institución con fines sociales.

Que, en el mismo obra informe de la Dirección de Acción Social del Municipio dando curso favorable a la solicitud presentada.-

Que, lo solicitado por el Contribuyente corresponde a Ejercicios anteriores.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Condónese la deuda de la Tasa por Servicios Urbanos – Ejercicios 1999 a 2007 inclusive, del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción I – Sección B – Manzana 163 – Parcela 04 – Partida 15986/3, de Carmen de Patagones, a nombre de **CAFFERATA FERNANDO PABLO** – DNI. N° 18.124.652.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 613

Expediente: 4084- 946/09.

Extracto: Herrera Mercado Ernesto.

Iniciado: Solicita condonación de deuda de la tasa por servicios urbanos años 2002 al 2008.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

Lo obrante en el Expediente N° 4084 – 946/09, del Sr. HERRERA MERCADO ERNESTO, en la cual eleva documentación solicitando la condonación de deuda de la “Tasa por Servicios Urbanos”, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante, tiene la facultad de condonar deudas, siempre cuando el solicitante sea un pensionado, jubilado, discapacitado, desocupado, empleados de cualquier actividad, beneficiarios de planes sociales de empleo, y agentes de servicios comunitarios o Institución con fines sociales.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Condónese la deuda de la Tasa por Servicios Urbanos al Sr. HERRERA MERCADO ERNESTO, del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción I – Sección E – Manzana 85-B – Parcela 3, Partida N° 19125/2 por el Año 2002. 2003 1 y 2 CUOTA 2004, 3 a 12 CUOTAS 2005, año 2006, 2007 y 9 a 12 2008, monto total de la deuda es de Pesos NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CVTOS (\$957,98).-----

ARTICULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR

REGISTRADA BAJO EL N° 614

Expediente: 4084- 1113/09.

Iniciado: Intendente Municipal.

Extracto: Transferencia del respirador neomovert modelo graph.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El Acta de Transferencia de Bienes, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y La Municipalidad de Carmen de Patagones, obrante en el Expediente administrativo N° 4084-1113/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, por dicho expediente se tramita la donación por “El Ministerio”, en el marco del programa indicado adquirió mediante Licitación Pública Internacional N° 1/08 equipamiento médico; un Respirador Neumovent, modelo Graph, serie NV09101144, humidificador FP 005278, al Municipio de Patagones.-

Que, La Municipalidad declara expresamente aceptar la transferencia que aquí se realiza y asimismo manifiesta recibir el equipamiento nuevo y en perfecto estado de funcionamiento en este acto.-

Que, dicha donación se realizó el día 17 de Noviembre de 2009, en la ciudad de La Plata.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Acéptese la donación ofrecida a la Municipalidad de Patagones por El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, de un Respirador Neumovent, modelo Graph, serie NV09101144, humidificador FP 005278.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 615

Expediente: 4084- 1309/10.

Iniciado: Ponce Raúl.

Extracto: Solicita convocación de deuda de tasas Municipales.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

Lo obrante en el Expediente N° 4084 – 1309/10, del Sr. PONCE RAUL, en la cual eleva documentación solicitando la condonación de deuda de la “Tasa por Servicios Urbanos”, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante, tiene la facultad de condonar deudas, siempre cuando el solicitante sea un pensionado, jubilado, discapacitado, desocupado, empleados de cualquier actividad, beneficiarios de planes sociales de empleo, y agentes de servicios comunitarios o Institución con fines sociales.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Condónese la deuda de la Tasa por Servicios Urbanos a nombre del Sr. PONCE RAUL, del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción I – Sección D – Manzana 63 – Parcela 5, Partida Nº 62496/9 por las cuotas: i a 6/2001 – 1 a 6/2002 – 1 a 6/2003 – 1 a 7/2004 – 1 a 12/2005 – 1 a 12/2006 – 1 a 12/2007 – 1 a 2, 4 a 12/2008; por un valor de Pesos MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CTVOS. (\$1.653,54).-----

ARTICULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL Nº 616

Expediente: 4084- 1311/10.

Extracto: Peralta Virginia.

Iniciado: Solicita condonación de deuda de tasas municipales.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

Lo obrante en el Expediente Nº 4084 –1311/10, de la Sra. PERALTA VIRGINIA, en la cual eleva documentación solicitando la condonación de deuda de “SERVICIOS URBANOS” a nombre del Sr. CAMPETTI PIERINO PEDRO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante, tiene la facultad de condonar deudas, siempre cuando el solicitante sea un pensionado, jubilado, discapacitado, desocupado, empleados de cualquier actividad, beneficiarios de planes sociales de empleo, y agentes de servicios comunitarios o Institución con fines sociales.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Condónese la deuda de “SERVICIOS URBANOS” de la documentación presentada por la Sra. PERALTA VIRGINIA- DNI.F. 1.025.286, del inmueble de propiedad del Sr. CAMPETTI PIERINO PEDRO, denominado catastralmente como: Circunscripción I – Sección B – Manzana 130 – Parcela 7-A, Partida Nº 1443/0, por las cuotas 1 a 6/1993- 1 a 6/1994- 1 a 6/1995 – 1 a 6/1996- 1 a 6/1997- 1 a 6/1998- 1 a 6/1999- 1 a 6/2000- 1 a 6/2001- 1 a 6/2002- 1 a 6/2003- 1 a 7/2004- 1 a 12/2005- 1 a 12/2006- 1 a 12/2007- 1 a 12/2008- 1 a 12/2009-por un valor de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE CON TRECE CTVOS. (\$ 5.912,13). -----

ARTICULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL N° 617

Expediente: 4084- 1312/10.

Extracto: Juancho Venancia.

Iniciado: Solicita condonación de deuda de tasas municipales.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

Lo obrante en el Expediente N° 4084 – 1312/10, de la Sra. Juancho Venancia, en la cual eleva documentación solicitando la condonación de deuda de la “Tasa por Servicios Urbanos”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante, tiene la facultad de condonar deudas, siempre cuando el solicitante sea un pensionado, jubilado, discapacitado, desocupado, empleados de cualquier actividad, beneficiarios de planes sociales de empleo, y agentes de servicios comunitarios o Institución con fines sociales.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Condónese la deuda de la Tasa por Servicios Urbanos a nombre de la Sra. ORENCIA JUANCHO, del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción I – Sección D – Manzana 65 A – Parcela 8 - Partida N° 62677/4 por las cuotas: año 2005 cuota 01/03/04/05/06/07/08/09/10/11 y 12; año 2006 cuotas 01 a cuota 12; año 2007 cuotas 01/03/04/05/06/07/08/09/10/11/12; año 2008 cuotas 01 a cuota 12; año 2009 cuotas 01 a cuota 12; por un valor de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CTVOS. (\$2.639,73).-----

ARTICULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 618

Expediente: 4084- 1313/10.

Iniciado: Ojeda Ojeda Celia del Carmen.

Extracto: Solicita condonación de deuda en concepto de tasa por servicios urbanos.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

Lo obrante en el Expediente N° 4084 – 1313/10, de la Sra. Ojeda Ojeda, Celia del Carmen, en la cual eleva documentación solicitando la condonación de deuda de la “Tasa por Servicios Urbanos”, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante, tiene la facultad de condonar deudas, siempre cuando el solicitante sea un pensionado, jubilado, discapacitado, desocupado, empleados de cualquier actividad, beneficiarios de planes sociales de empleo, y agentes de servicios comunitarios o Institución con fines sociales.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Condónese la deuda de la Tasa por Servicios Urbanos a nombre de la Sra. NELIDA FELIPA OCAMICA, del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción XIII – Sección A – Manzana 16 – Parcela 4 B, Partida N° 6127/6 por las cuotas: año 2004 cuota 06; año 2005 cuotas 02/04/06/08/10 y 12; año 2006 cuotas 02/05/08 y 11; año 2007 cuotas 02/06/08 y 10; por un valor de Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CTVOS. del año 2005 1 a 12 CUOTAS, monto total de la deuda es de Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CVTOS (\$264,35).-----

ARTICULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 619

Expediente: 4084- 1317/10.

Iniciado: Coordinador de Ingresos Públicos.

Extracto: S/ condonación de deuda del inmueble Circ. I, Secc. E, Mz. 85 N, Parcela 2, Partida 20160/1, a nombre del Sr. Lucero Juan Alberto.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

Lo obrante en el Expediente N° 4084 –1317/10, de la Sra. BEATRIZ MARCIAL-DNI.Nº 10.302.270, en la cual eleva documentación solicitando la condonación de deuda de “SERVICIOS URBANOS” a nombre del Sr. JUAN ALBERTO LUCERO, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante, tiene la facultad de condonar deudas, siempre cuando el solicitante sea un pensionado, jubilado, discapacitado, desocupado, empleados de cualquier actividad, beneficiarios de planes sociales de empleo, y agentes de servicios comunitarios o Institución con fines sociales.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Condónese la deuda de "SERVICIOS URBANOS" de la documentación presentada por la Sra. BEATRIZ MARCIAL-DNI. Nº 10.302.270, del inmueble de propiedad del Sr. JUAN ALBERTO LUCERO, denominado catastralmente como: Circunscripción I – Sección E – Manzana 85-N – Parcela 2, Partida Nº 20160/1, por los años 1995 a 2006, por un valor de Pesos DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTINUEVE CTVOS.(\$ 2.732,29).-----

ARTICULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL Nº 620

Expediente: 4084- 798HCD/10.

Extracto: Bingo Patagonia S. A.- Aparicio Fernández.

Iniciado: Solicita se autorice la reapertura de la sala de bingo de Carmen de Patagones.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El artículo 27º - inciso 16) de la L.O.M., el Artículo 2º de la Ordenanza N°87/02 y sus modificaciones; el Expediente 4084- 798HCD/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 y 2, el señor Aparicio Fernández, en representación de Bingo Patagonia S.A., solicita al señor Intendente Municipal y al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, la reapertura de la Sala de Bingo en Carmen de Patagones.

Que, la mencionada reapertura, permitiría a nuestra comunidad, un lugar de entretenimiento y esparcimiento, como también la generación de puestos de trabajo, en la zona de referencia.

Que, Bingo Patagonia S.A. está integrada en su totalidad por vecinos de nuestra ciudad, comprometiéndose a brindar colaboración y aportes en forma permanente, a entidades como el Centro de Jubilados y Pensionados y el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Carmen de Patagones

Que, el Artículo 2º de la Ordenanza N°87/02, establece que los locales de esparcimiento deberán instalarse a una distancia no menor de cien (100) metros de templos, salas velatorias, clínicas, sanatorios y/u hospitales, impidiendo en consecuencia, dada la ubicación del emprendimiento en cuestión, a su habilitación o reapertura, tal cual es solicitada.

Que, por Ley Provincial N° 11018, se determina las condiciones que deberán reunirse para la habilitación de Bingo, no encuadrándose el solicitante, en la misma.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º. Remítase el Expediente N° 4084-798HCD/10 al archivo, con copia al interesado.-

ARTICULO 2º. Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL N° 643

Expediente: 4084- 775HCD/09.

Extracto: Alberto Rubén Vázquez.

Iniciado: Solicita eximición en carácter de compensación de tasas por Conservación y Mejoramiento de la red Municipal – Ejercicio 2009.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084- 775HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 3 y 4, se aprobó Ordenanza N°579, por la cual se eximió al señor Alberto Rubén, Vazquez de la Tasas por Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal – Ejercicio 2009, sobre los inmuebles de su propiedad.

Que, la eximición es en carácter de compensación, al uso de los inmuebles por parte de la Municipalidad, como Basurero Municipal y Cantera de Ripio para el mejoramiento de las calles de la localidad de Stroeder.

Que, habiéndose completado los trámites administrativos correspondiente en el Departamento Ejecutivo, esta Comisión sugiere el pase al archivo de las presentes actuaciones.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º. Remítase el Expediente N° 4084-775HCD/09 al archivo.-----

ARTICULO 2º. Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 649

Expediente: 4084- 743HCD/09.

Iniciado: Intendente Municipal.

Extracto: Eleva informe de ejecución de recursos municipales y gastos del HCD.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084- 743HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, el HCD mediante Ordenanza N° 495, instruye al Departamento Ejecutivo Municipal, a informar a los distintos Bloques Legislativos, un preciso y detallado informe sobre la evolución del Cálculo de Recursos Municipales y el estado de ejecución presupuestaria de gastos del Honorable Cuerpo. Ese informe deberá elevarse a las distintas presidencias de cada bloque del 1° al 5° de cada mes.-

Que, también se instruye al Departamento Ejecutivo para que a través de la Contaduría Municipal, eleve un listado del personal afectado al presupuesto del HCD, detallando nombre y apellido, N° de legajo, importe neto a cobrar y lugar de pertenencia laboral, discriminando si es en planta permanente o transitoria, elevando a las distintas presidencias de cada Bloque, del 1° al 5° de cada mes.-

Que, mediante notas con Despacho de Comisión se fueron incorporando al expediente de referencia los distintos informes enviados por el Departamento Ejecutivo, durante el Ejercicio 2009, hasta completarlo, sin haber ningún tipo de objeciones al cumplimiento de la Ordenanza citada precedentemente.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el presente expediente al archivo. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL N° 650

Expediente: 4084- 568HCD/09.

Iniciado: Docentes y equipo Directivo EPB N° 21.

Extracto: Solicitan colaboración para llevar a cabo el 25º aniversario de la Escuela N° 21.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084- 568HCD/09; y la Nota N° 312, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 4 y 5, el HCD mediante Despacho de Comisión aprobado por unanimidad de Ediles, en la Tercera Sesión Ordinaria del año 2009, se decidió girar el Expediente de referencia al Departamento Ejecutivo, a efectos de que considere el pedido del Equipo Directivo de la Escuela N° 21, de Carmen de Patagones .

Que, el Departamento Ejecutivo informa, mediante nota N°312, que se ha dado apoyo a la Escuela N° 21 con la entrega de una placa recordatoria, poniéndose además a disposición de esa Institución Educativa, el recurso humano en cuanto a la alocución y el armado del Acto Institucional.

Que, los integrantes de la Comisión pertinente, recomiendan el pase al archivo de las presentes actuaciones, comprobado que se ha cumplimentado con lo requerido.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el presente expediente al archivo. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 651

Expediente: 4084- 563HCD/09.

Iniciado: Marino Rosa Claudia.

Extracto: Solicita eximición de tasas municipales.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084- 563HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 11, obra Decreto Municipal N° 2007/09, por la cual se exime por el ejercicio 2009 de las tasas por Servicios Urbanos, a la Sra. Rosa Claudia Marino, propietario del inmueble catastralmente como: Circ. I, Secc D, Manz. 65 A – Parcela 7, Partida N° 62676/7.

Que, la mencionada eximición, se encuadra en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 105/06, Régimen General de Eximiciones de Tasas e Impuestos Municipales.

Que, habiéndose completado los trámites administrativos correspondientes en el Departamento Ejecutivo, esta Comisión sugiere el pase al Archivo, las presentes actuaciones.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el expediente N° 4084- 563HCD/09 al Archivo.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR

REGISTRADA BAJO EL N° 652

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Expediente: 4084- 3148/06.

Iniciado: Intendente Municipal.

Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza de adhesión a la Federación de Municipios.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El informe obrante en Expediente N° 4084- 3148/06, elevado por la Federación Argentina de Municipios, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 34 la F.A.M. comunica la variación producida en los valores de la grilla de cuotas y categorías que rigen a partir del 2º semestre del corriente.

Que, ante lo expuesto se deberá modificar los valores establecidos en el anexo I de la Ordenanza Municipal N° 121/07, a fin de actualizar dichos valores.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modificase el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 121/07, a fin de cumplimentar lo comunicado por la Federación Argentina de Municipios, que forma parte de la presente.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 621

Expediente: 4084- 4859/08.

Iniciado: Intendente Municipal.

Extracto: Refiere sobre nombramiento del referente Municipal ante el IPAP. (Acto Acuerdo).

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

La solicitud del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma, se le comunica al señor Intendente, la necesidad de ratificar el Convenio suscripto con la Municipalidad, para continuar trabajando en forma conjunta en los objetos propuestos en su oportunidad, y para planificar estratégicamente las nuevas capacitaciones acorde a las necesidades existentes hoy día.

Que, el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente debe generar los acuerdos para la firma del mencionado convenio.

Que, es necesario dictar el acto administrativo que autoriza la firma del mismo.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ratificar en todos sus términos el acta acuerdo suscripto con el Instituto Provincial de la Administración Pública (I.P.A.P) que se tramita por expediente N° 2100- 3464/08, y a convenir las nuevas estrategias de capacitación conforme las necesidades existentes para la formación de los agentes municipales en la implementación de las políticas públicas.

ARTICULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 622

Expediente: 4084- 787HCD/09.

Iniciado: Concejales Municipal – Garcés Jabier.

Extracto: Eleva renuncia a la dieta y solicita reconocimiento de gastos.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084-787HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Concejales Municipal ha enviado una nota al Honorable Concejo Deliberante.

Que, a fs.6, en la misma manifiesta su decisión de renunciar a la Dieta que le corresponde en virtud del art. 92 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ateniéndose a percibir las 2/3 partes en compensación de gastos que le reconoce el mismo artículo.

Que, desde el HCD, mediante Resolución N° 633 se acepta la propuesta del Concejal.

Que, en virtud de lo expuesto, esta Comisión, sugiere el pase del mismo a archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el exp. 4084-787HCD/09 al Archivo.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 653

Expediente: 4084- 325HCD/08.

Iniciado: Dr. Julio Daruiz – Bloque UCR.

Extracto: Solicita licencia como Concejal

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084-325HCD/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante una nota el Concejal por la U.C.R., ha pedido licencia política por razones de índole laboral, la cual fue aceptada en la Sesión del día 07/05/08.

Que, el día 04/12/09, el Concejal ha presentado una nota informando que ocupará su banca nuevamente, haciéndolo en el Bloque del Acuerdo Cívico y Social.

Que, por Resolución N° 610, la misma fue aceptada en la Sesión del día 16/12/09.

Que, en virtud de lo expuesto, esta Comisión, sugiere el pase del mismo a archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el exp. 4084-325HCD/08 al Archivo.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL N° 654

Expediente: 4084- 402HCD/97.

Extracto: Luis Lavalle.

Iniciado: Solicita la reincorporación al cargo de la jefatura del servicio que ocupaba el hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084-402HCD/97; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Lavalle ha enviado al HCD una copia de la presentación judicial solicitando al D.E. su reincorporación al cargo de la Jefatura de servicios que ocupara en el Hospital Municipal “Dr. Pedro Ecay”,

Que, en la misma nota, solicita el pago de los haberes retroactivos desde la fecha de la rescisión del contrato.

Que, el D. Ejecutivo no ha dado una respuesta a dicha presentación.

Que, dado el tiempo transcurrido, sin nuevas presentaciones por parte del Dr. Lavalle, el expediente se considera extemporáneo.

Que, en virtud de lo expuesto, esta Comisión, sugiere el pase del mismo al archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el expediente 4084-402HCD/97 al Archivo. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 655

Expediente: 4084- 786HCD/09.

Iniciado: Concejal Municipal – Merlo Ezcurra Leandro

Extracto: Eleva renuncia a la dieta y solicita reconocimiento de deuda.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El Expediente 4084- 786HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Concejal Municipal ha presentado una nota al Honorable Concejo Deliberante en la cual renuncia a la Dieta que le corresponde citando el Art. 92 de la Ley Orgánica Municipal.

Que, hace opción de lo previsto en el último párrafo de dicho artículo de compensación de gastos equivalente a las dos terceras partes de la Dieta.

Que, en la Sesión Ordinaria de Prórroga del día 16 de diciembre de 2009, se acepta lo solicitado por dicho Concejal.

Que, en virtud de lo expuesto, esta Comisión, sugiere el pase del mismo al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el expediente 4084-786HCD/09 al Archivo. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 656

COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS

Expediente: 4084- 289HCD/08

Extracto: Bloque UCR – Raúl Rosenberg.

Iniciado: Eleva Proyecto de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo otorgue a la Comisión de Fomento de Los Pocitos un subsidio para la compra de 200 sillas para el salón de usos múltiples.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El Expediente N°4084-289HCD/08, la Minuta de Comunicación N°14, sancionada el día 16-04-08, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el instrumento normativo mencionado, fue planteada la necesidad de otorgar un subsidio a la Comisión de Fomento del Balneario “Los Pocitos”, para la compra de 200 sillas, para ser utilizadas en las actividades que se desarrollen en el Salón de Usos Múltiples.

Que, el Intendente Municipal, Ing. Ricardo Curetti, a fojas N°4 vuelta, indica que dicho requerimiento ha sido contemplado en el Presupuesto del Ejercicio 2010.

Que, dado el tiempo transcurrido, es de suma importancia dar por concretada esta iniciativa, haciendo la afectación presupuestaria correspondiente.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Otorgase a la Comisión de Fomento del Balneario “Los Pocitos” un **SUBSIDIO**, para la compra de 200 sillas para ser utilizadas en las actividades que se desarrollen en el Salón de Uso Múltiples.-----

ARTÍCULO 2º: Aféctese de la Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno – Estructura Programática 03 – Fortalecimiento a Organizaciones no gubernamentales – 131 De origen Municipal, Partida 5.1.0.0. Transferencia al sector privado para financiar gastos corriente, el importe en dinero que corresponda, y dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°1.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 623

Expediente: 4084- 800HCD/10.

Extracto: Sindicatos de peones de taxi de la Pcia de Río Negro.

Iniciado: Solicita se autorice incremento en la tarifa del reloj taxímetro.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084-800HCD/2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sindicato de Peones de Taxi de la Provincia de Río Negro y Carmen de Patagones, ha presentado una nota pidiendo se autorice un incremento en la tarifa del taxímetro.

Que, dicho aumento debe ser otorgado por Ordenanza.

Que, en la Segunda Sesión Extraordinaria del 26 de Febrero de 2010, se aprobó la Ordenanza N° 604, autorizando el incremento solicitado.

Que, en virtud de haberse cumplimentado con el pedido que dio origen al expediente, esta Comisión sugiere el pase del mismo al archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el expediente 4084-800HCD/2010 al archivo, con copia de la Ordenanza al Sindicato de Peones de Taxi de la Provincia de Río Negro y Carmen de Patagones. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL N° 660

Expediente: 4084- 783HCD/09.

Iniciado: Intendente Municipal.

Extracto: Solicita se autorice como prueba piloto, 2 cupos de remises en la localidad de Bahía San Blas.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084-783-HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, que mediante el mismo, el señor Intendente Municipal, solicita se autorice, como prueba piloto, dos (2) cupos de Remises en la localidad de Bahía San Blas.

Que, motiva dicha necesidad, la contemplada por el señor Director de Seguridad e Inspección General, Pablo D. Fimpel, manifestada a fojas 2, del expediente de referencia.

Que, por Despacho de Comisión, tratado en la Sesión Ordinaria de Prórroga del día 16/12/2009, el Honorable Concejo aprobó la autorización pertinente, mediante la Resolución registrada con el N°632, obrante a fojas N° 5.

Que, habiendo tomado conocimiento el Departamento Ejecutivo, esta Comisión recomienda el pase al archivo del presente expediente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el presente expediente al archivo. -----

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 657

Expediente: 4084- 797HCD/09

Iniciado: Mario Pérez- Coordinador Escuelita de futbol Los Maragatos.

Extracto: Solicita gestione la movilidad para realizar viaje a Mendoza. Copa Vendimia.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084-797-HCD/09, y:

CONSIDERANDO:

Que, que mediante el mismo, el señor Mario Pérez, coordinador de la Escuelita de Fútbol – “Los Maragatos”, comunica al Señor Presidente del Honorable Cuerpo, sobre la invitación a participar de la 3º Copa Vendimia en la Provincia de Mendoza, solicitando la gestión de la movilidad, para la participar en el mencionado evento.

Que, por nota N°305, ingresada a la Comisión de Asuntos Varios el día 23 de Febrero de 2010, el señor Intendente Municipal remite, para su conocimiento, las actuaciones referidas a la ayuda económica brindada a dicha Entidad.

Que, en consecuencia del análisis de los antecedentes descriptos precedentemente, esta Comisión recomienda el pase al archivo del presente expediente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Anexase al expediente N° 4087-797HCD09 la nota N° 305 y remítase el mismo al archivo.-----

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 658

Expediente: 4084- 161HCD/06.

Iniciado: Recchi Rubén Antonio.

Extracto: Eleva propuesta para aprovechamiento de taladuras de árboles y raigones.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084-161HCD/06, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Nota elevada por el vecino, se propone aprovechar la taladra de árboles y raigones en una manzana de la Localidad de Patagones para el uso como leña a bajo costo a personas indigentes.

Que, a fs. 6, la Directora de Acción Social, informa que los Lotes de la manzana nombrada, fueron cedidos a diversas Iglesias Evangélicas.

Que, atentos al tiempo transcurrido, lo solicitado se considera extemporáneo.

Que, en virtud de lo expuesto, esta Comisión, sugiere el pase del mismo a archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el exp. 4084-161HCD/06 al Archivo. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 659

Expediente: 4084- 481HCD/08.

Iniciado: Bloque UCR.

Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al D. E. gestione ante la Dirección General de Escuelas de la Pcia de Bs. As., hacer coincidir el receso invernal del ciclo 2009 con el de la ciudad de Viedma, capital de la Pcia. de Río Negro.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084-481HCD/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha presentado un proyecto de Resolución solicitando al D.E. hacer coincidir el receso invernal del ciclo lectivo 2009, en el Partido de Patagones con el de la ciudad de Viedma.

Que, desde el D.E. se ha solicitado la opinión de las autoridades y docentes de las distintas Instituciones Educativas.

Que, de acuerdo a la consulta realizada a todos los establecimientos educativos del Partido de Patagones, se ha decidido respetar el calendario escolar de la D.G.C. y Educación de la provincia de Buenos Aires.

Que, debido a que ya culminó el año lectivo por el cual se solicitaba el cambio de fecha del receso, se considera extemporáneo.

Que, por todo ello esta Comisión sugiere el pase del mismo a archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el exp. 4084-481HCD/08 al Archivo. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 661

Expediente: 4084- 751HCD/09.

Extracto: Navarro Paula.

Iniciado: Solicita ayuda económica y empleo, o ayuda social para su hijo.

Carmen de Patagones, 08 de abril 2010.

VISTO:

El Expediente 4084-751HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la Sra. Navarro Paula solicita se gestione una ayuda económica, plan social o pensión para su hijo o para su marido con discapacidad.

Que, a fojas 11 el delegado Municipal de Stroeder informó que se le ha iniciado los trámites para una pensión Municipal para el marido como paliativo hasta que le llegue la pensión no contributiva, así como el bolsón de mercadería cada vez que lo necesite.

Que, habiéndose cumplimentado la solicitud por parte de las distintas áreas del Dpto. Ejecutivo esta Comisión recomienda su pase a Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el Expediente 4084-751HCD/09 al Archivo. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL N° 662

Expediente: 4084- 213HCD/07.

Iniciado: Equipo técnico – Yuri Pie; Coordinador de Hogares.

Extracto: Solicita declaración de Interés Municipal y reconocimiento de valor laboral al proyecto de Capacitación para los empleados de los hogares.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El Expediente 4084-213HCD/07, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota, el coordinador de hogares Juri Pie, solicita la declaración de Interés Municipal y reconocimiento de valor laboral a la tarea de los empleados de los hogares de la Municipalidad de Patagones.

Que, a fojas 16 este HCD , emite la Resolución N° 74 donde se declara de Interés Municipal al proyecto de Capacitación para los empleados de hogares.

Que habiéndose cumplimentado el pedido, esta comisión recomienda el pase del expediente a Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el Expediente 4084-213HCD/07 al Archivo. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL N° 663

Expediente: 4084- 728HCD/09.

Extracto: René Casamiquela - Secretario General.

Iniciado: Solicita aval institucional para aperturas de carreras universitarias en el Centro Regional Universitario Zona Atlántica en la Universidad Nacional del Comahue.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084-728HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, por nota el Sr. Casamiquela (Secretario General de la Universidad Nacional del Comahue) pide un aval institucional para la apertura de Carreras Universitarias en el Centro Regional Universitario Nacional Zona Atlántica.

Que, mediante Resolución N° 602 obrante a foja 17, el HCD le otorga el aval institucional solicitado.

Que, por tanto se ha cumplimentado con el trámite que diera origen al expediente.

Que, por lo antes expuesto esta Comisión recomienda el pase del mismo a Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el exp. 4084-728HCD/09 al Archivo.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 664

Expediente: 4084- 697HCD/09

Iniciado: Bloque Unión Vecinal, Bloque UCR, Bloque Unión PRO.

Extracto: Eleva proyecto de Resolución rechazando la Resolución N° 92/09 emitida por la Junta Electoral Municipal, relacionada con las elecciones del barrio Villa Rita de Patagones

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084- 697HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el proyecto de Resolución del extracto se rechazaba la Resolución Municipal 92/09 donde se fijaba una fecha para la realización del acto eleccionario en Villa Rita.

Que, si bien no consta en el expediente, lo que la Junta Electoral Municipal, resolvió la realización de las elecciones se llevo a cabo finalmente dentro de los términos propuestos en el proyecto.

Que, por todo ello, esta Comisión sugiere el pase del mismo al archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el expediente 4084- 697HCD/09 al archivo. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 665

Expediente 4084- 760HCD/09.

Iniciado: HCD.

Extracto: Resolución N° 604- Prórroga Sesiones Ordinarias 2009.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084- 760HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante considera necesario prorrogar las Sesiones Ordinarias, según el artículo 68º de la L.O.M.

Que, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2009, se aprobó la prórroga hasta el día 31-12-09.

Que, dicha prórroga se autorizó por medio de la Resolución N° 604.

Que, en virtud de lo expuesto, esta Comisión, sugiere el pase del mismo al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el expediente 4084- 760HCD/09 al archivo. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 666

Expediente 4084- 635HCD/09.

Iniciado: Honorable Concejo Deliberante de Guaminí

Extracto: Eleva Resolución N° 19/09, donde se invita a efectuar el reclamo de la Ley N° 26.418 ref. a la protección de glaciares en territorio Nacional.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

La Resolución del HCD N° 19/09 del Honorable Concejo Deliberante de Guaminí y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el HCD de Guaminí avala mediante una resolución, que se reinstale el tratamiento y aprobación en el Congreso Nacional de la Ley N° 26418 referida a la protección de Glaciares y el ambiente periglaciario en el territorio Nacional.

Que, se dirigen a todos los HCD de la Provincias de Buenos Aires invitando a referirse al tema en tratamiento y a efectuar el reclamo en tal sentido.

Que, este HCD debe expresarse manifestando su apoyo a la reinstalación de la Ley que protege una fuente estratégica de agua potable y equilibrio climático para el país.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dirigirse al Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Cámara de Diputados de la Nación, a efectos de solicitarle la reinstalación del tratamiento y la aprobación en el Congreso Nacional de la Ley 26418. -----

ARTICULO 2º: Manifestar el apoyo de este HCD a la medida impulsada desde la Comisión antes mencionada. -----

ARTICULO 3º: Dirigirse a todos los HCD de la Provincia invitando a efectuar el mismo reclamo. --

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, cumplido, vuelva al Honorable Concejo Deliberante para proceder a su archivo. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 671

Expediente 4084- 559HCD/09.

Iniciado: BLOQUE UNION PRO.

Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo intensifique la campaña contra el Dengue.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084-559HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha presentado un proyecto de Resolución solicitando al D.E., intensifique la campaña contra el DENGUE, en todas las Escuelas y Entidades Sociales.

Que, el Jefe del Departamento de Zoonosis y Epidemiología de la Municipalidad de Patagones, Dr. Julio Ossorio, ha informado sobre las campañas que se llevan a cabo en las Instituciones Educativas y Sociedad en general.

Que, en virtud del tiempo transcurrido, el mencionado expediente es extemporáneo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el expediente 4084-559HCD/09 al Archivo. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, cumplido, vuelva al Honorable Concejo Deliberante para proceder a su archivo. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 667

Expediente 4084-379HCD/08.

Iniciado: Zola Hugo Oscar.

Extracto: Solicita permiso para un comercio ambulante en Bahía San Blas y Los Pocitos.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084-379HCD/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante una nota, se ha solicitado permiso para la instalación de un Carro Parrillero en Bahía San Blas y Los Pocitos.

Que, según el informe de las Delegaciones de San Blas y Stroeder, no se menciona las medidas de higiene con las que contaría este comercio ambulante.

Que, debido al tiempo transcurrido y, al no existir una nueva solicitud de permiso, el expediente es extemporáneo.

Que, por todo ello esta Comisión sugiere el pase del mismo a archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el expediente 4084-379HCD/08 al Archivo. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, cumplido, vuelva al Honorable Concejo Deliberante para proceder a su archivo. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 668

Expediente 4084- 340HCD/02

Iniciado: Bloque Frente Vecinalista Provincial.

Extracto: Solicita al Departamento Ejecutivo realice una evaluación sobre los procedimientos de recolección, almacenamiento y tratamiento actual de los residuos biopatológicos.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente N° 4084-340HCD/2002,y;

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitado mediante Proyecto de Resolución el convenio con alguna empresa que permita la incineración pirolítica de los residuos biopatológicos.

Que, a fojas 7 y 8 obra nota del Sub Secretario de Salud donde informa que se encuentra en vigencia el convenio oportunamente suscripto con la empresa Funeraria Rey, la cual se hace cargo de la quema de la totalidad de los residuos patogénicos.

Que, en virtud de que el Departamento Ejecutivo cumplimento lo solicitado en el expediente del visto, esta Comisión recomienda el pase del mismo a archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el expediente 4084-340HCD/2002 al archivo. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, cumplido, vuelva al Honorable Concejo Deliberante para proceder a su archivo. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 669

Expediente 4084- 169HCD/93.

Iniciado: Bloque UCR.

Extracto: Eleva Minuta de Comunicación s/ interrumpir la tala y destrucción arbolera quinta (MAU).

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente 4084-169HCD/93, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Proyecto presentado, se aconseja al D.E., se interrumpa la tala y destrucción del hábitat en árboles de la Quinta (MAU), el cual fue aprobado.

Que, se ha aplicado la Ordenanza correspondiente desde el Juzgado de Fal-
tas.

Que, según informe de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se ha cul-
minado con la poda indiscriminada de árboles en el sector mencionado.

Que, en virtud del tiempo transcurrido, el mencionado expediente es extem-
poráneo.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el expediente 4084-169HCD/93 al Archivo. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento,
cumplido, vuelva al Honorable Concejo Deliberante para proceder a su archivo. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º
SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA
07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.**

REGISTRADA BAJO EL N° 670

COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS COMERCIO INDUSTRIA Y TRABAJO

Expediente 4084- 361HCD/08.

Iniciado: Bloque UCR.

Extracto: Eleva proyecto de Resolución expresando rechazo del Cuerpo a la reforma de la Ley
7948/72.

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El Cap II, Art 77 (Texto ley 13110) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (decreto
06769) y

CONSIDERANDO:

Que, en distintos ámbitos de la actividad agropecuaria, tales como asociaciones de productores de los partidos de Patagones y Villarino, productores autoconvocados, e instituciones políticas como el HCD de Villarino se ha estado debatiendo el tema de una posible modificación de la Ley 7948/72 que diera lugar a la creación de la Corporación de Fomento del Río Colorado.

Que, coincidimos con la visión del actual Consejo Consultivo de CORFO, que representa a los productores regantes dentro de la actual administración, fundamentalmente en cuanto a que la modificación propuesta reduce casi totalmente su presencia, modificación sumamente nociva para el esquema de funcionamiento de la Corporación.

Que, esta situación de por sí es sumamente preocupante, habida cuenta que son los productores quienes aportan aproximadamente el 70% del presupuesto anual.- La modificación propuesta, además, también le resta autonomía política, cualidad que ha caracterizado la ley vigente.

Que, la modificación propuesta a la ley 7948/72, que ha provocado rechazo entre los productores regantes y obviamente en las entidades que los representan, fue entregado a la Asociación Agrícola Ganadera de Villalonga desde la Municipalidad de Patagones.

Que, interpretamos a este intento de modificación de la Ley 7948/72, como un claro intento del poder político municipal, de avanzar sobre la conducción de CORFO, de modo tal de transfórmala en un instrumento de política partidaria del actual gobierno.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;
RESUELVE**

ARTICULO 1: Expresar el categórico rechazo de este cuerpo a cualquier intento de reforma de la ley 7948/72.-----

ARTICULO 2: Enviar copia de la presente Resolución al Sr. Gobernador de la Provincia de Bs As y a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Pcia de Bs As.-

ARTICULO 3: Enviar copia de la presente resolución al Sr Intendente Municipal de Villarino y al Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 4: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su Conocimiento, cumplido, vuelva al Honorable Concejo Deliberante para proceder a su archivo. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 672

EXPEDIENTES INGRESADOS POR EL ART. 80

PROYECTO UNIÓN PRO

Carmen de Patagones, 07de abril de 2010.

VISTO:

La nota presentada por la Asociación Rural de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se gestione a través de las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial la firma del Decreto de Desastre Agropecuario 2.010.

Que, en Reunión Ordinaria N° 174 de la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 11 de febrero de 2010, bajo Acta N° 177 de decide prorrogar el estado de desastre Agropecuario a las parcelas rurales afectadas por fenómenos climáticos adversos al Partido de Patagones por el periodo comprendido desde el día 1º de enero de 2.010 al 31 de diciembre de 2.010.

Que, mediante la firma del Decreto de referencia se lograría que los productores de nuestro distrito alcanzados por esta problemática regularicen su situación, dado que la AFIP comenzará con intimaciones de pago de impuestos correspondientes al presente periodo.

Que, una vez obtenida la firma de dicho decreto por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Nación Argentina, homologaría la declaración citada, contemplando mayores beneficios a nuestros productores.

POR ELLO LOS CONCEJALES DEL BLOQUE UNIÓN PRO, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Solicitar al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Don Daniel Scioli, considere a la brevedad, la firma del Decreto de Desastre Agropecuario, prorrogando el periodo 2.010 al Partido de Patagones.-----

ARTÍCULO 2: De Forma. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084- 831HCD/10.

Iniciado: Pr. Aldo Pier.

Extracto: Solicita espacio público en l aplaza Ituzaingó parta realizar evento del Centro Familiar Cristiano el día 17/03/10.

VISTO:

Los Artículos 24 y 77- inciso A, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 07 de abril del mes en curso de 2010, el Pastor Aldo Pier de la Congregación Centro Familiar Cristiano de Patagones, solicita se le autorice una fracción del espacio público ubicado en la Plaza Ituzaingó de nuestra localidad, para realizar una serie de actividades al aire libre.

Que, el objetivo está orientado a compartir un mensaje de fé y esperanza a las familias y jóvenes del Barrio 268 y población en general.

Que, el Pastor Aldo Pier, será el responsable de cumplir con las normas vigentes establecidas.

Que, el requerimiento es para el día sábado 17 de abril del corriente año desde las 19:00 a 23:00 horas.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Pastor del Centro Familiar Cristiano de Patagones,, Pr. Aldo Pier – D.N.I: 18.967.813 – Domicilio legal Dominio de Oro N° 17 de la localidad de Carmen de Patagones, para la ocupación de una fracción, más precisamente el lugar en donde se encuentra la cancha de fútbol, de la plaza Ituzaingó de la localidad de Carmen de Patagones, en la intersección de las calles Zambonini, Méjico, Perú y Além, el día 17 de abril del corriente año, en el horario comprendido entre las 19:00 y 23:00 horas

ARTICULO 2º: El Pastor Aldo Pier es el responsable de todo aquello que se viera afectado como resultado de las actividades que allí se desarrollen.

ARTICULO 3º: El responsable de este evento debe cumplir con todos los requisitos inherentes a la seguridad del mismo y de los concurrentes al espacio cedido como lo indica la normativa vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 626

Expediente 4084- 1402/10.

Iniciado: Intendente Municipal.

Extracto: Autorizando firma de convenio c/ el Ministerio de Desarrollo Humano - Becas Hogar del Niño y el Adolescente. (Ejercicio 2010).

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010

VISTO:

El Convenio a celebrar entre La Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, y.

CONSIDERANDO:

Que, se eleva al Municipio el Convenio de Colaboración a suscribirse con la Subsecretaria de Minoridad en referencia al otorgamiento de Becas al Hogar del Niño y Hogar del Adolescente de Patagones.-

Que, dicho Convenio tendrá una duración de doce (12) meses a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.010.-

Que, es necesaria la aprobación del Honorable Concejo Deliberante para darle curso al trámite para su aprobación definitiva.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio de Cooperación a celebrar entre La Municipalidad de Patagones y el MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – SUBSECRETARIA DE MINORIDAD, en referencia al otorgamiento de becas al Hogar del Niño y Hogar del Adolescente de Patagones, por el Ejercicio 2010.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 624

Expediente 4084- 1190/09.

Iniciado: Intendente Municipal.

Extracto: Convenio de préstamo entre la Municipalidad de Patagones y la unidad de Coordinación con Organismos multilaterales de créditos. (U.C.O).

Carmen de Patagones, 08 de abril de 2010.

VISTO:

El Convenio de Préstamo suscriptos entre la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito y La Municipalidad de Carmen de Patagones, obrante en Expediente N° 4084 – 1190/09, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de LAS PARTES, a los fines de ejecutar el proyecto presentado por EL MUNICIPIO, cuya descripción forma parte del presente como Anexo A, con recursos provenientes de EL PROGRAMA.-

Que, LA U.C.O. se compromete a conceder a EL MUNICIPIO, un préstamo de pesos UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO CON VEINTE CTVOS. (1.796.098,20), para la ejecución del Proyecto “Remodelación Hospital Pedro Ecay”, identificado con el N° 08420, individualizado en el Anexo A del presente.-

Que, EL MUNICIPIO, designa un funcionario, a fin de que durante todo el período de ejecución del Proyecto, actúe a disposición de LA U.C.O. asumiendo responsabilidad por la documentación que a éste se presente como órgano de supervisión del presente Convenio.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio de Prestamos y su Anexo A suscripto entre la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Créditos (U.C.O.) y La Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 1º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-04-2010, PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 07-04-2010 – APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO EL N° 625
